Organos de gobierno
Ayto. Pleno
1076/3

Villa de Cibi Año de 1885

Libro de actas y acuerdos

Aprobado por el Ayuntamiento en la Villa y año especificados

1885. enero, 1 / 1887, marzo, 13

10A CLASE AÑO 1883
CTS
2 PESETAS

N. 0.551.100

Folio 1º

Sesion extraordinaria
del dia 1º de Enero
D. Bautista Pastor Bellot
" José Morató Moullon
" José Vidal Rico
" Felix Sirvent Meira
" Joaquin Silvestre Sibert
" José Benabeu Benabeu

En la Villa de Tibi á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria previa citacion en forma, los señores del margen que al margen se espresan, componentes la mayoria por Don Bautista Pastor Bellot, Alcalde se manifestó: Que debiendo procederse el domingo proximo cuatro de los corrientes, al acto del llamamiento y declaracion de soldados, y hallandose el mismo comprendido en el caso previsto en el parrafo primero del articulo ciento uno de la vigente Ley de reemplazos, y con él los señores Regidores Don Felix Sirvent Meira, Don Joaquin Silvestre Sibert, y Don José Benabeu Benabeu, no quedando por consiguiente suficiente número de Concejales en el actual Ayuntamiento para practicar y autorizar aquel acto, se estaba en el caso de recurrir á los señores Concejales que formaron parte de esta Corporacion en el bienio anterior, segun está prevenido en el parrafo segundo del citado articulo. Verificado asi y no resultando Concejal alguno habil por hallarse en identicas circunstancias se recurrió al bienio inmediato anterior quedando elegidos Don Agustin Pe

Declarando a los que han asistido por no haber sufrido ningun impedimento legal en el actual ejercicio para el acto del llamamiento y declaracion de soldados



sa Comunal, Don José Sirvent Sevilla y D. Pedro Bernabeu Garcia y del inmediato vecino Don Vicente Pascual Bernabeu.

También se acordó designar para peritos talladores á Don Ramon Ramon Lopez y Don Vicente Pelio Bastó ambos licenciados del Ejercito; y que se dé el suficiente conocimiento á los tres ya concejales y peritos talladores nombrados para su concurso al acto.

Nombramiento de tallador para los cuentas del año

Notificación de los facultativos

Ultimamente acordó la Corporacion sean notificados Don Vicente Gozalbo Catalá, Medico y Don José Mayor Alcover, Cirujano citándoles también para dicha Junta.

No habiendo otro particular de que ocuparse se levantó la sesion cuando las horas Concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor — José Morato

José Vidal — Felix Sirvent

Joaquin Silvestre — Manuel Ridaura

Sesion ordinaria del dia 4 de Enero
D. Bautista Pastor
" José Morato
" José Vidal
" Felix Sirvent
Joaq.n Silvestre

En la Villa de Bèlen á los cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los horas que al margen se expresan componentes la mayoria bajo la presidencia de Don

Bautista Pastor, Alcalde, declarado por este abierto la sesion se dió principio por la lectura del acuerdo que fué aprobada. Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales de la semana anterior acordando el cumplimiento de ordenes y disposiciones en ellos insertas referente al Municipio.

No habiendo otro particular de que ocuparse, se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes que sabem de que certifico

Bautista Pastor José Vidal José Morato

Joaquin Silvestre Felix Sirvent

Manuel Bidaurra

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero 1885

Pastor
Morato
Vidal
Sirvent
Silvestre
Bernabeu

En la Villa de Pinoso á los once dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de sesiones en sesion ordinaria los señores del margen que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Bautista Pastor Billot Alcalde y declarada por este abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta del anterior que fué aprobada y leidos los boletines oficiales de la semana se acordó el cumplimiento de las ordenes y disposiciones en ellos insertas y que tienen relacion con el municipio.

Acto seguido por Don José Vidal Vice-Regidor Decano de la corporacion se manifestó: Que en cumplimiento de lo dispuesto

por la Administracion fiesta de las que acompañan á la factura de las pesas que componen la coleccion de los tipos del sistema metrico decimal que debe existir en este archivo municipal, se esta ba en el caso de proceder al examen y cuento de aquellas haciendo constar en el acto si habia alguna falta ó no igualmente su estado de conservacion. La corporacion tomando en consideracion lo espuesto por dicho vocal Ponente Síndico, acordó se pusiera acto continuo de manifiesto dicha coleccion y verificado resultaron existentes y en buen estado las pesas siguientes = Un decametro de hierro en forma de cadena con cinco medallas de numeracion y diez agujas sueltas. = Un doble tetro de hoja de lata pulimentada = Un tetro de id. = Medio tetro de id. = Un doble decitetro de id. = Un decitetro de id. = Un medio decitetro de id. = Un doble centitetro de id. = Un centitetro de id. = Un doble decatetro de madera. = Un tetro de id. = Un medio tetro de id. = Un doble decitetro de id = Un decitetro de id = Un medio decitetro de id. = Una pesa de hierro fundido de cinco quilogramos. = Una id de dos quilogramos = Una id de un quilogramo = Una id de quinientos gramos = Una id de doscientos gramos = Una id de cien gramos = Una id de cincuenta gramos y en cuanto de caoba todo lo

Toma razon de las pesas y medidas del sistema metrico decimal



N. 0.551.099

folio 3º

cual colocada en un cajon quedó depositada en el archivo municipal.

Y no habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor José Morato José Vidal

Felix Simarro

Joaquin Silvestre Manuel Ridaura

Sesion ordinaria y Casa la Villa de Petrel á los diez del dia 18 de Enero y dos dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en el Salon Pastor de sesiones de esta Casa Consistorial los señores del margen que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Bautista Pastor, Alcalde se dió principio á la sesion por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Leyeronse los Boletines oficiales de la semana acordando el cumplimiento de las ordenes y circulares en ellos insertas.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario de la Corporacion la lectura en alta voz de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que á la letra dice = Gobierno de la pro-

vincia de Alicante = Calamidades = Circular = N.º = Contestada en los terminos encargados por V. y en armonia con los deseos del Gobierno de S. M. espero que sin perder momento abrirá una suscricion voluntaria en esa poblacion con el fin de reunir lo antes posible fondos con que remediar á las víctimas de los últimos terremotos en las provincias de Granada y Malaga; y al mismo tiempo invitará á ese municipio á saber en favor de las víctimas el diez p% de la consignacion para imprevistos del presupuesto ordinario asi como á los empleados de su Ayuntamiento á saber un dia de haber con el preinserto objeto remitiendo los fondos que recaude lo antes posible á la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion ó á este Gobierno para que lo haga á aquella = Dios gue á V. m. a.s = Alicante 10 Enero 1885 = D. Ruiz Borbalan = Sr. Alcalde de Bibi = Tambien se dió cuenta de la comunicacion de la Diputacion provincial de Toledo ordenando la formacion de locales con el preinserto objeto.

Enterado el Ayuntamiento é inspirado en los laudables deseos de cooperar con su óbolo aunque pequeño en razon al estado precario de esta vecindad á consecuencia de los

Debiendo el 10 p% de lo consignado para imprevistos para socorro de las víctimas de los terremotos de Andalucia y un dia de haber de los empleados de este municipio

provisión indebidamente cobrada en los últimos trimestres, sin descuento de ninguna clase y por absoluta imposibilidad acordó ceder para socorro de las víctimas de los terremotos de Andalucía el diez por ciento de la cantidad consignada en el capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario corriente. Presentes también los empleados dependientes de este municipio espontáneamente manifestaron ceder con el propio destino el haber que por un día le corresponda.

Apoyando el acuerdo de la junta para la cesión donativo de los sueldos de los terremotos de Andalucía

En este estado por el Sr. Presidente se manifestó á los señores reunidos que cumpliendo con lo dispuesto por la Junta provincial de socorros debía convocarse una local que reunidos los demás de aquella abriera una suscrición pública al objeto de reunir la mayor cantidad posible y remitirla en el breve plazo al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Habida alguna discusión sobre este particular la Corporación acordó por unanimidad convocar dicha Junta á los señores Don Bautista Pastor Bellot Alcalde, Don Juan Bautista Simón, cura parroco, Don Ramón Arcaullos Enriquez y Don Cayetano Bermudez Secretario con Teniente y Secretario el de la Corporación municipal, quienes presentes aceptaron el cargo.

Acuerdo para formar el

También se dió cuenta de una circular del Sr. Alcalde de Jerez dando cuenta de la provincia recordando á los



detalle de ejercicio con todas las cuotas por cédulas personales.

corporaciones haber terminado el plazo para la expendición de cédulas personales debido por consiguiente incoarse el oportuno expediente de apremio contra los morosos, encargando á la vez en dicho documento la remesa hasta fin del corriente mes, del importe total de dichas cédulas á cargo de los ejecutamientos.

No habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Vastor Jose Morató Jose Vidal

Felix Sirvent Joaquin Silvestre Manuel Ribaura

Sesion extraordinaria / En la Villa de Tivisá del dia 23 de Enero 1885 / los veintitres dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, en el Local sito en la Sala Capitular se reunieron en Sesion extraordinaria previa convocatoria los señores Sirvent del siguiente que al margen se expresan con Silvestre presidente la mayoria bajo la presidencia de Regidor Don Bautista Vastor Bellot Alcalde por este se manifestó: Que siendo ya conocido de la generalidad de vecindario el objeto de esta sesion no era otro que el de examinar el repartimiento formado por la junta elegida al efecto, sobre la base de recargo extraordinario sobre los artículos de consumos autorizados por la superioridad para cubrir el deficit del presupuesto municipal ordinario del cor-

N. 0.551.098



Jolio 5ª

riente año, sobre cuyo repartimiento no se halla presentado reclamacion alguna durante los ocho dias de su exposicion al público.

Hallandose dicho documento sobre la mesa fué examinado muy detenidamente por los señores concejales y encontrandolo conforme con las disposiciones prevenidas por la Instruccion vigente del ramo acordaron dispensarle su aprobacion y que se remita al Sor Alcalde de esta provincia para su inspeccion y exposicion al público por el espacio de quince dias con objeto de oir reclamaciones durante el corriente año.

Aprobacion del repartimiento para el cobro del primer semestre del año corriente

No habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico

Bautista Pastor Jose Morato Jose Vidal

Felix Sirvent Joaquin Silvestre Manuel Ridaura

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco celebrada en la Sala capitular en sesion ordinaria los señores que al margen se expresan componentes la Comision bajo la presidencia de don Bautista Pastor Alcalde Silvestre declarada por este abierto la sesion se dió principio leyendo por la lectura del anterior que fue aprobada y leida la boletin oficial de la provincia se acordó el cum

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TIBIA

Provisiones que las cuentas del recaudador de consumos sean examinadas y glosadas por el Interventor y aprobadas por la Administración provincial para aprobarlas

cumplimiento de orden y disposiciones en ello vigentes. Seguidamente se dió lectura á una circular del Sor Administrador de propios de esta provincia de fecha quince de los corrientes previniendo el cumplimiento del artículo doscientos cincuenta y seis de la vigente instrucción del impuesto de consumos cuyo artículo dispone que las cuentas del recaudador del arbitrio de consumos serán examinadas y glosadas por el Interventor y aprobadas por la Administración provincial para su aprobación.

Ordenando la formación de las cuentas municipales del año 1883-84

Seguidamente por Don Pelé Vicente Ferrá Regidor interventor se hizo presente: Que si bien no recuerda en una de las anteriores sesiones se dió lectura á una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando la inmediata formación de las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1883 á 1884 y como quiera que hasta la fecha no se haya puesto mano en tan importante servicio recordaba el cumplimiento de la circular citada. Por el Sr. Alcalde presidente se manifestó: Que efectivamente no se había procedido á la formación de dichas cuentas al motivo de haber registrado el depositario Don José Bernabeu Castelló la falta de la mayor parte de los documentos que deben acompañar aquellas,

los cuales retuvo en su poder el representante de esta corporacion D. Francº Xavier Xavier para que en la actualidad presente debian obrar en poder del expal calde D. Pedro Julian Corbé. Del mismo, en virtud de la declaracion que prueba acordó se pase oficio al referido expalcalde conminandole la entrega inmediata de los documentos que obran en su poder relativos á las cuentas del espresado año al repetido depositario, con apercibimiento de obrar al caso conminatorio del Sr. Gobernador Civil de la provincia la conducta del felon caso de demorar la entrega á que se le requiere.

Pase oficio á D. Pedro Julian para que haga entrega de los documentos que obran en su poder relativos á las cuentas del año 1863 á 64.

Seguidamente se procedió al examen del padron de vecinos formado para el corriente año y otorgada su aprobacion por la corporacion acordó se espongan al publico por termino de quince dias.

Examen y aprobacion del padron de vecinos formado para el corriente año.

Tambien acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº cuarenta de la ley electoral vigente se proceda á la formacion de las listas para las elecciones municipales que deben tener lugar en el corriente año esponiendose al publico el dia primero de febrero proximo por termino de quince dias.

Formacion de las listas electorales para las elecciones municipales.

En este estado por el Sr. Presidente se leyo presente á la corporacion: Que habiendose trasmitido en lectura las presentes de Don Pascual Bermudez Bermudez recaudador que fué del repartimiento vecinal correspondiente al quinquenio mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro, resulta á favor de este ayuntamiento en la depositaria municipal la cantidad que por la espresada recaudacion tiene en descubierto, si estado en el caso de proceder contra el

Procediendo por la via gubernativa contra Pascual Bermudez Bermudez recaudador que fué del repartimiento vecinal correspondiente al quinquenio 1863 á 64.

Bermabar por la via ejecutiva y que al efecto debia nombrarse un comisionado ejecutor la corporacion tomando en consideracion lo expuesto por el Sr. presidente despues de una ligera discusion acordó nombrar y de hecho quedó nombrado para dicho cargo Don Vicente Salas quien presente que fué aceptó el cargo.

Ultimamente se dió cuenta á la corporacion de la Real orden circular sobre cedulas personales de fecha veinte y dos de los corrientes previniendo, que á partir del dia quince de febrero proximo se espidan aquellas con la cuenta del duplo de su valor y del arbitrio municipal á tenor de lo dispuesto en el parrafo primero del articulo cuarenta y uno de la instruccion que rige en la materia la corporacion acordó se dé á la citada circular la oportuna publicidad por los medios ordinarios.

Y no habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores concejales que sabe de que yo el Secretario certifico

Bautista Pastor Jose Morato Jose Vidal

Felix Simon Joaquin Silvestre

Manuel Ridaura

Sesion ordinaria del dia 1 de febrero 1885

Pastor
Morato
Vidal

En la Villa de Vilafranca á primera del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular los señores del



N. 0.551.096

Folio 1

Servent Ofrecimiento que al margen se expresan
Silvestre concurrieron la mayoría bajo la presidencia
Bermabeu de Don Bautista Pastor Bellot Alcalde, dió
principio á la sesion por la lectura del acta
anterior que fué aprobada y leidas las boletí-
nes oficiales de la semana se acordó el cumpli-
miento de ordenes y disposiciones de la superioridad
No habiendo particular de que ocu-
parse se levantó la sesion firmando los seño-
res que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor José Vidal José Morato

Joaquin Silvestre Jeli Servent

Manuel Ridaura

Sesion ordinaria del y En la villa de Tebi á los ocho
dia 8 de febrero de 1885 / dias del mes de febrero de mil ocho-
cientos ochenta y cinco, reunidos en el Salon de
Pastor sesiones los señores que al margen se expresan
Morató concurrieron la mayoría bajo la presidencia del
Vidal Sr. Alcalde Don Bautista Pastor Bellot se declaró
Servent abierta la sesion principiando por la lectura
Silvestre del anterior que fué aprobado leyeron las bo-
letines oficiales de la semana y se acordó el cum-
plimiento de las ordenes de la superioridad en
ellas insertas.

Seguidamente se dió lectura á la
circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia

de fecha cuatro de los corrientes y del Ayuntamiento dependen de algunas diligencias para se recaudan en colección á Don Vicente Moullon Romero maestro albañil de esta localidad para que estudie y forme el presupuesto de los gastos que puedan ocurrir en la delineación de un cementerio de nueva tipo superficiales con una parte de tres metros de elevación de circuito y enclavado en el mismo con cobertero de tejas y rejas con tapia cuadrada con la correspondiente puerta de piedra para la vela y autopcia de los cadáveres reportando relación detallada de dichos gastos para su consiguiente en el presupuesto general.

También se acordó por la Corporación hacer proposiciones á Don Joaquín Silvestre Siebert y de Joaquín Brienda Romagosa para la adquisición de un trozo de terreno que dichos tienen poseen en la partida denominada Joyeta de regla mento a propósito para la fabrica de dicho cementerio autorizando para ello al Sr. Alcalde presidente pericia informaciones facultativas y pericial

Seguidamente se vió una instancia presentada por Miguel Bautista Mira en representación de su hijo político Baltasar Moullon Perez solicitando se baje de este vecindario para trasladarse á San Martin de Procensals provincia de Barcelona.

Vista de Vicente Moullon Perez solicitando lo propio para avecindarse en

aquella Ciudad y Barrio de San Martin. folio 8

Otra presentada por Joaquin Bonastre vecino de Sarriá solicitando la Baja de su hijo Joaquin Bonastre Mascaro de este vecindario para trasladarse á la referida ciudad de Barcelona Barrio de San Martin de los Santos y el Ayuntamiento accedió á lo solicitado por todos los Señores concurrentes

No habiendo otro particular de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesion firmando los Señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico

Bautista Gaston Jose Vidal Jose Morato

Joaquin Silvestre Felix Sirvent Manuel Palomera

Sesion ordinaria del dia 15 de febrero de 1885

En la Villa de Vilbi á los quince dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan constituyendo la mayoria bajo la presidencia de Don Bautista Gaston Bellet Silvestre Alcalde por este se declaró abierta la sesion procediendo por la lectura del anterior que fue aprobado, leidos los boletines oficiales de la semana se acordó su cumplimiento.

Acto continuo se vió una circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por virtud á los Ayuntamientos que por todo el corriente mes procedan á la provision de los aprovechamientos forestales que traten de utilizar en el presente año ochocientos mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis con arreglo á su presupuesto á atencion del pre

supuesto municipal; y la corporación acordó proceder los siguientes. = Aprovechamiento de pastos del monte Boadil de la propiedad de esta Villa para cuatrocientas cabezas de ganado lanar valorado por ciento cincuenta pesetas = Poda de encina, limpia de pinos, calareo de estos y tala de monte bajo de uno de los cuarteles del expresado monte Boadil, valorado este aprovechamiento por mil quinientas pesetas. La corporación acordó que de este particular se saque copia certificada y se remita al Sr. Gobernador de la provincia.

Y no habiendo otro particular de que ocuparse se levantó la sesión firmando los vecinos que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor José Vidal José Morató

Joaquín Silvestre Felix Sivent

Manuel Bidaurra

Sesion ordinaria del dia 22 de febrero de 1885.

Sres. del Ayuntº
D. Bautista Pastor
" José Morató
" José Vidal
" Felix Sivent
" Joaquin Silvestre
" José Bernabeu

En la Sala Consistorial de la villa de Vilé, dia veinte y dos de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en ella los señores Concejales que al margen se expresan, mayoria de los que componen el Ayuntamiento de la misma en virtud de la citacion de la mañana y estando bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Pastor Bellot, dijo que declaró

folio 10



N. 0.551.150

folio 9

abierta la sesion primera lectura del acta del anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el referido Sr. Alcalde presidente espuso: Que habiendose abocado á la epoca en que se aglomeran multitud de trabajos que pesan sobre estas oficinas municipales, y temiendo á la vez otros asuntos en que despachar de preferencia necesidad que la Plaza de Secretario se llevase á efecto por circunstancias especiales, se estaba en el caso de buscar una persona competente que se encargase del despacho de los referidos asuntos nombrando al Secretario de la corporacion, si bien con el caracter de interino hasta que dicha plaza se provista con propiedad dentro de las formalidades de la ley.

Puesto á discusion el particular por unanimidad se acordó conferir el cargo espresado á Don Ricardo Garcia Jover quien presente por haberle rogado se encargase accepto el mismo dentro de las condiciones establecidas para el caso.

En la misma sesion se acordó que en vista de no haber dado resultado el anuncio de la vacante de la dicha plaza de Secretario se verifique de nuevo, remitiendo al efecto al E. Sr. Gobernador Civil de la provincia competente edicto rogandole se sirva ordenar su insercion en el Boletin oficial á los efectos que procedan.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en la presente sesion, el Se-

Presidente la levantó siendo las once, firmando con los demas señores presentes que saben de que yo el Secretario interino certifico

Bautista Pastor José Morató Felix Sirvent

José Vidal Joaquin Silvestre

Manuel Pidueña

Sesion ordinaria del dia 1.º de Marzo de 1883

D. Bautista Pastor
" José Morató
" José Vidal
" Felix Sirvent
" Joaquin Silvestre
" José Benavent

En la Sala Consistorial de la Villa de Tibi á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en ella los señores Concejales que al margen se expresan mayoria de los que componen el Ayuntamiento de la misma, en sesion ordinaria, siendo las diez de la mañana, estando bajo la presidencia de Don Bautista Pastor Alcalde dicho señor declaró abierta la sesion leyendose el acta del anterior que fué aprobada.

Sin dilacion el Sr. Presidente expuso que consideraba era llegada la epoca de proceder á la confeccion del apeudice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial para el año económico de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis: el Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por el referido Sr Alcalde por unanimidad acordó se proceda á llevar á efecto la confeccion del apeo de propiedad urbana explicando de

competente documento y al efecto se publiquen bandos y edictos, remitiéndose un ejemplar de estos al M. I. S. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial, concediendo para ello el plazo de quince días.

Inmediatamente por el Secretario del Ayuntº se manifestó que al reconocer los antecedentes de esta oficina, había notado entre otras cosas la falta del inventario que por D. Mariano Catalá Secretario que fué de este Ayuntº se entregó á Don Franco Garcia Garcia que desempeñó igual cargo y los señores reunidos enterados que este letrado, al parecer distraidamente se lo llevó al cesar en dicho cargo, en vista de lo que en la misma forma acordaron se oficie al referido Sr. Garcia por conducto del Sr. Alcalde de Abanilla pueblo de su residencia para que entregue sin demora el presentado documento en esta oficina municipal.

Tambien por unanimidad se acordó nombrar perito practico de este Ayuntamiento para verificar los reconocimientos que se necesiten en terrenos montes y demas á D. José Martº Moreno vecino y D. José Bernabeu Castello de esta vecindad.

En la misma forma acordaron nombrar recaudador del repartº formado para cubrir el deficit del presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio económico de 1884 á 1885 á Don Vicente Sabater Perez, quien presente acepta el cargo y presenta como fiador responsable con todos sus bienes habidos y por haber á Don Bautista Baston Bellot el cual se halla conforme responder con lo dicho al efecto indicado.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que sabe de que yo el Secretario certifico

Bautista Gaston José Vidal Felix Sirvent

José Monte Joaquin Silvestre

Sesión extraordinaria del día 1º de Marzo de 1885.

Sres. Concejales
D. Bautista Bastos Bellot
" José Morató Moullor
" José Vidal Rico
" Felix Sirvent Meiro
" Joaquín Silvestre Ribert
" José Bernabeu Bernabeu
Contribuyentes
D. Cayetano Bernabeu Bernabeu
" José Silvestre Cardenal
" José Sirvent Sevilla
" Francisco Moullor Bernabeu
" Francisco Sirvent Pertierra
" José Bernabeu Castelló

En la Sala Capitular de la Villa de Tibi á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en ella los señores Concejales que al margen se expresan mayoría de los que componen el Ayuntamiento con un número igual de mayores contribuyentes que también se designan previa convocatoria en forma siendo las cuatro de la tarde hora señalada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Bastos por dicho señor se dió cuenta del resultado que arrojan las gestiones practicadas por el Comisionado que entiende en la realización de los descubiertos que resultan por contribución territorial é impuesto de sal, en su vista y vista la necesidad de resolver lo conveniente acerca del asunto y en conformidad á lo dispuesto en las instrucciones vigentes, conocedores de las causas que impiden el cobro de los descubiertos que se persiguen desde todos en la relación que acabará el

folio 10



N. 0.551.149

folio 11

expediente formado al efecto y dadas á conocer las fincas que contribuyen, á cuyo fin la Secretaría ha explicado el amillaramiento de la riqueza inmueble y cuantos antecedentes existen en su poder, acuerdan se le relieve del pago de la contribución que se le reclama, puesto de que están plenamente convencidos de la imposibilidad que se encuentran de satisfacerla y en su consecuencia declaran fallidas las que los sujetos que á este fin se designan por los concurrentes y al efecto ordenan de que sea oportunamente confirmada si procede la presente resolución dispone que por la Secretaría del Ayuntamiento se forme relación que los comprenda especificada de las cuotas de riqueza y causas de la insolvencia á fin de que exponiendo al público copia de la misma por término de seis días para que los demás contribuyentes expongan ante la Secretaría las razones que estimen convenientes y cuyo resultado se hará constar por certificación que al efecto se expedirá, quedando terminado que sea el trámite, convocar de nuevo á los aquí presentes para la definitiva resolución.

Formada que ha sido

las relaciones que se interesan en el anterior encargo del acta, resultan declaradas fallidas trescientas setenta y cuatro partidas treinta y cuatro céntimos por débitos de contribución territorial é incremento de real correspondientes al finado año económico 1883 á 84, ciento catorce pesetas cuarenta y cuatro céntimos del primer trimestre del actual ejercicio y ciento catorce pesetas setenta céntimos del segundo trimestre del mismo, cuyas relaciones originales con los detalles necesarios sobre cuotas específicas donde quedan archivadas á los efectos que procedan.

No habiendo otro particular de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor José Vidal Feliu Sirvent

José Morató Joaquin Silvestre José Sirvent José Alcaste

Juan Bernadas

Bruno Juan

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1885

Dr Bautista Pastor " José Morato " José Vidal " Feliu Sirvent " Joaq.n Silvestre	En la casa Capitular de la villa de Vilafranca del Panadés á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el Salon

de versión los señores que al margen se expresan comprobándose la mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Bastos por dicho señor se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura de las actas anteriores que fueron aprobadas.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra de Marzo referente á la formación del presupuesto adicional reformando las resultas del ordinario del año económico anterior, en vista y en la imposibilidad de por ahora formar este hasta tanto se confeccionen las cuentas municipales correspondientes al indicado ejercicio, pendientes de formación por faltar antecedentes que indebidamente obran en poder de Don Pedro Pelón Alcalde que fué de este Ayuntamiento, la corporación por unanimidad acordó se manifieste al Sr. Gobernador que dicho presupuesto adicional se formará tan luego se realice la confección de las presentadas cuentas para lo cual solo falta la documentación esperada á cuyo efecto se espera una vez de dicha superior autoridad ordene á quien corresponda la inmediata entrega de las mismas.

Igual forma se acordó también autorizar al Sr. Alcalde para que, con sujeción al presupuesto vigente, ordene la distribución de fondos en el presente mes.

También por unanimidad se acordó nombrar comisionado para la entrega de



quientos en la capital de la provincia del actual recaudador á D. Manuel Silvestre Benavente.

Inmediatamente el Sr. Alcalde de espuso tenia ó se le habian presentado reiteradas instancias acerca del mal estado en que se encuentra la renda del vino y los perjuicios que podrian originarse de regir la misma en el estado en que se halla del siguiente tenor de que se hace mérito lo espuesto por el Sr. Alcalde y considerando en perjuicio permanente la manera como se encuentra dicha renda, unanimamente acordó se recomponga con arreglo al capitulo relativo del presupuesto vigente, asi como los desperfectos que existen en algunas otras y acequias, y se para llevarlo á efecto faltare alguna cantidad que se suple del capitulo de imprevistos para lo cual se le autoriza debida

No habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico = Enterminado = debida = Vale

Bautista Gaston Jose Vidal Felix Serrano

Jose Morato Joaquin Silvestre

Ramon Zamora



N. 0.551.148

folio 13

Sesion extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1885

Sres del Ayunto

D. Bautista Pastor Bellot
" José Morató Moullor
" José Vidal Pico
" Felix Serveto Moira
" Joaquin Silvestre Gisbert
" José Benavent Benavent

Sres. Contribuyentes

D. Cayetano Benavent Cremades
" José Silvestre Cardenal
" José Serveto Sevilla
" Francº Moullor Benavent
" Francº Cano Gutierrez
" José Benavent Castelló

En la Villa de Sueca á los ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componiente la mayoria é igual número de Contribuyentes que tambien se deben reunir previa convocatoria en legal forma y siendo las cuatro de la tarde hora designada para dicho acto y estando bajo la presidencia de Don Bautista Pastor Bellot, Alcalde, por dicho señor se declaró abierta la sesion. Inmediatamente por el Secretario del Ayuntamiento se puso de manifiesto la relacion de los deudores á la Hacienda por cuotas de Contribucion que, por resultar incobrables, segun detalladamente aparece en la misma, se declararon fallidos en sesion extraordinaria de primero de este progimo mes y hallan

dola conforme en un todo á las prevenciones que rigen sobre la materia, por unanimidad acordaron ratificarse en el contenido de aquella á los efectos que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando todos los señores que saben de que certifico.

Bautista Pastor — José Vidal — Jelis Sirvent

José Morato — Joaquin Silvestre — José Sirvent — José Alcaraz

José Bernabeu

Secretario

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1885

D. Bautista Pastor
" José Morato
" José Vidal
" Joaquin Silvestre
" Jelis Sirvent
" José Bernabeu

En la Sala Capitular de la Villa de Tibi á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del margen que al margen se expresan componentes la mayoria bajo la presidencia de Don Bautista Pastor Bellot, Alcalde y siendo las diez de la mañana por dicho Sr. se declaró abierta la sesion leyendose las dos actas anteriores que fueron aprobadas.

Inmediatamente el referido Sr. Alcalde presidente espuso que habia llegado la epoca en que le era preciso proceder á la formacion del presupuesto municipal ordinario que le era de regir

en el periodo comprendido entre el de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, se estaba en el caso de que se confeccione aquel y en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la comisión del ramo se dé principio á los trabajos relativos á dicho presupuesto entregándose á la misma por la Secretaría de la Municipalidad los antecedentes necesarios para que pueda llenar su cometido.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Don José Ayala Bello residente en el pueblo de Benifallá provincia de Valencia en que dicho individuo solicita la eliminación como vecino del padron de esta localidad los motivos que presenta teniendo en cuenta que dicho individuo lleva mas de cuatro años se ausentó de esta poblacion y que habia desaparecido como tal vecino en una de las rectificaciones que se verifican anualmente por unanimidad acordaron se ofície al Alcalde de dicho pueblo Benifallá con devolucion de la presentada instancia, manifestandole que por los motivos expresados no es posible expedir el certificado de eliminacion que se solicita.

Vista otra instancia presentada por Salvador Carbonell Alberola pidiendo se elimine del padron de vecinos á su hijo Bernardino Carbonell Castello, el Ayuntamiento tambien por unanimidad acordó acceder á lo solicitado, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo dice y sin de-

la vigente Ley Municipal, dispongo-
do que por el Secretario del Ayunto
se expida certificación al pie de la
incoada instancia en crédito de lo acor-
dado, á los efectos que el interesado se
proponga.

Presentada por el Comisionado
de apremio relación de los deudores á la
Hacienda por contribuciones territoriales en
el primer trimestre del año económico,
acordaron se proceda por quien corres-
ponda la declaración de partidas fallidas
á los efectos de Ley.

No habiendo otro asunto de
que ocuparse se dió por terminado el
acto firmando los señores que saben
de que yo el Secretario certifico.

Bautista Vastor José Vidal Jelis Sirvent

Joaquin Silvestre

Sesion Ordinaria del dia 23 de Marzo de 1885.

D. Bautista Vastor	
" José Morato	
" José Vidal	
" Jelei Sirvent	
" Joaquin Silvestre	
" José Bernabeu	

En la Villa de Pego á los
veinte y dos dias del mes de
Marzo de mil ochocientos
ochenta y cinco. Reunidos en el
Salon de sesiones del Ayunta-
miento los señores Concejales
que al margen se expresan componiendo la mayoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista



N. 0.551.147

folio 15

Pastor Bellot y siendo las diez de la mañana por dicho señor se abrió la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que consideraba indispensable hacer alguna economías en el presupuesto municipal ordinario en particular aquella que no sea de indispensable necesidad con el fin de aliviar en algun tanto el mismo y en su consecuencia proponía que el que hay de consignar y que ha de regir en el próximo ejercicio económico 1885 á 86, se eleve en la cantidad de ciento cincuenta pesetas que figura en el del anterior en el capítulo segundo artículo septimo ó sea para pago del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia civil. El Ayuntamiento tomando en consideracion las razones expuestas por el referido señor Alcalde y considerandolas aceptables bajo todos conceptos, por unanimidad acordó que en el próximo presupuesto deje de figurar la referida cantidad y que en época oportuna se ponga esta resolucion en conocimiento de quien corresponda para los efectos que procedan.

No habiendo otro asunto de que

Aliviar del presupuesto municipal ordinario la cantidad de ciento cincuenta pesetas para pago del alquiler de la casa cuartel de la guardia civil



acompañamiento se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que certifico.

Bautista Gaston José Mª Vidal Jelis Serrant

Joaquin Silvestre José Morató

Secretario

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1883.

Bautista Gaston
José Morató
José Vidal
Jelis Serrant
Joaquin Silvestre
José Bernabeu

En la Villa de Vilé á los veinte y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de sesiones con asistencia de la mayoria y bajo la presidencia de Don Bautista Gaston Bellot Alcalde por dicho señor y siendo las diez de la mañana se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que habia dejado de presentarse en la Capital de la provincia al tiempo del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, Julian Berdaguer Berga hijo mayor de dicho vecino y que del mismo el Ayuntamiento en su vista acordó que el acompañado del Comisionado y correspondientes filiaciones pase á presentarse á la Comision provincial.

Presentado por la Comision

Ingresan en caja el mozo Julian Berdaguer Berga quinto del actual reemplazo acompañado de los filiaciones correspondientes

aprobacion del presupuesto municipal para el año de 1886 á 1886

del año, el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis que estaba sobre la mesa y ha sido reconocido por la misma que resulta, por unanimidad tambien acordaron quedar aprobado en aprobacion, dispusieron se exponga al público por termino de quince dias á cuyo efecto se fijarán edictos anunciando en ejemplar al Sr. Gobernador para su inserccion en el Boletin y que trascurrido dicho plazo se cite á los señores vocales y fiscal de vocales asociados para la definitiva discusion y aprobacion

sobre el sobreseimiento de la causa instruida contra este Ayuntamiento.

Acto seguido se dió cuenta de la certificacion remitida por el Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que la Audiencia de Valencia ha dictado auto de sobreseimiento en la causa instruida contra este Ayuntamiento por abusos, y los señores presentes por unanimidad acordaron se dé inmediata lectura esplicando integra y cuyo contesto literal es el siguiente. = ——

"Don Filiberto Tuset y Aguilar Secretario de Sala de la Audiencia de este Distrito Sustituto de Don Santiago Amat. = Certifico: Que por los señores Magistrados de la Seccion segunda de lo criminal de esta Audiencia en vista de la causa instruida en el juzgado de Xixona contra el Alcalde de la Villa de Tibi sobre abusos y de lo espuesto por el Ministerio fiscal se ha acordado el auto que dice así. = Señores = Don

D. Jaime Mayor. = Enrique Mayor. = D. Nicolas de Goya = Valencia doce Marzo mil ochocientos ochenta y cinco. = Resultando que por el Ayuntamiento del pueblo de Tibi se declararon quiebras fallidas de varios deudores por los importes cumplidos de cosechas y de val de dicho pueblo correspondientes á los años económicos desde mil ochocientos setenta á mil ochocientos ochenta y cinco sin que para tomar tales acuerdos instruyera previamente el expediente gubernativo que se ordena en la instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuyo mil las demas formalidades prevenidas en lugar á que se declararan fallidas quiebras correspondientes á varios vecinos del mencionado pueblo que no han dejado nunca de figurar como propietarios de inmuebles. = Resultando que el Ministerio fiscal considerando que el hecho constituye una falta gubernativa ha pedido se sobreseam libremente en estas diligencias y que se pongan en conocimiento del Gobernador civil de Alicante para el castigo de la mencionada falta. = Considerando que el Ayuntamiento para hacer la declaracion de quiebras fallidas debia haberse atemperado á las formalidades que previene la instruccion citada. = Considerando que juzgando por



N. 0.551.146

Folio 17

por el Ministerio fiscal, que es la unica parte acusadora el sobreseimiento libre no sabe que estas diligencias tengan ulterior progreso. = Se sobresee libremente estas diligencias que se archivaran declarando de oficio las costas y para que esta resolucion en conocimiento del Gobernador Civil de la provincia de Alicante para los efectos correspondientes lo mandaron los señores del margen y firmaron = Jaime Moreno Enrique Melgar = Pedro de Lujan = Gilibert Vicent = Segun aii es de ver y para que de dicha causa á que me remito. Y para que conste doy la presente en Valencia á diez y ocho Marzo mil ochocientos ochenta y cinco = Gilibert Vicent.

No habiendo otro particular de que ocuparse se le dió la sesion firmando los señores Concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

Benito Gastón José Vidal Felix Simon

Joaquin Silvestre Jose Morato

Sesion extraordinaria del dia 1 de Abril de 1885

En la Villa de Vibi á primero de

D. Bautista Pastor
" José Morato
" José Vidal
" Jelix Sirvent
" Joaquin Silvestre

Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el salon de Sesiones en las casas Consistoriales que al efecto se espresan la mayoría de los que componen el Ayuntamiento para celebrar sesion estraordinaria estando bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Pastor previa citacion en forma siendo la hora designada para dicho acto por el Sr. Alcalde se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente dicho Sr. Alcalde esplicó que conforme concordaba á los señores presentes porque se les habia dado saber por citados, el objeto de la reunion se reducia á poner de manifiesto como lo verificaba, la papeleta de notificacion pasada á esta Alcaldia por el Juzgado municipal de esta villa oficiando al Ayuntamiento la causa que se sigue contra José Moullor Garriga por sustraccion de leña por si la corporacion desea tomar parte en ella por estar en su derecho. El Ayuntamiento despues de discutir brevemente sobre el particular por unanimidad acordó devistir de tomar parte alguna en la referida causa, lo cual se manifestará á dicho Juzgado municipal por medio de copia certificada de este particular que remitirá al mismo

Previendo la causa que se sigue contra José Moullor Garriga por sustraccion de leña del encinar de la Morera, por si desea tomar parte en ella por estar en su derecho.

á los efectos que procedan.

Acordaron se copie literalmente á continuación la papeleta que presenta el presente acuerdo cuyo contenido es el siguiente= "Don José Gonzalez Gisbert, Secretario del Juzgado Municipal de esta Villa de Tibi: Certifico: Que en este dicho Juzgado Municipal y procedente del de instrucción del partido, se ha recibido un despacho fecha de ayer, ordenando en el mismo se practique inmediatamente la causa sobre extracción de tierra contra José Moulion Ramiro, á fin de que se esprese si quien sea ó no parte en la misma. Que en virtud el Sr. D. Vicente Castelló Morató, Juez Municipal de esta Villa por ausencia del propietario, ha procedido con este fecho en cumplimiento en debida forma. Y para que el alguacil portero de este Juzgado, proceda á la practica de dicha diligencia, expido la presente que firmo en Tibi á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco = José Gonzalez = Es copia" Y no habiendo otro particular de que ocuparse se levantó la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Bautista Gastor — José Vidal — Felix Simeon

Joaquin Silvestre — Jose Morato

Sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1885

D. Bautista Gastor / En la Villa de Tibi á los cinco
" José Morato / es dias del mes de Abril de mil

copia literal de la de cuenta de este pleito que presenta el mismo

José Vidal
Jefe Síncrel
Jorge Silvestre



Dando cuenta de la correspondencia oficial

Acordado se cumplan los particulares á la Junta

Aprobar el acta de la sesión

diecinueve setenta y cinco, reunidos en el salon de sesiones los señores del margen se expresan correspondiente la sesion bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Bautista Pastor Bellot y siendo hora de la mañana por dicho Sr. presidente se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el secretario de la corporacion se dió cuenta de la correspondencia oficial recibiendo se el siguiente conocimiento. Fué leida la circular del Illmo Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin oficial del dia primero del corriente mes, acordando por unanimidad se cumplan todas sus prescripciones relativas á Hacienda, de que desde estas oficinas se dé cuenta de ella por que de acuerdo é inmediatamente se fué recibida con el fin de no demorar cuanto se ordena en la misma, se dió conocimiento á cuantas corporaciones vienen obligadas á su cumplimentacion.

Puesto sobre la mesa el extracto de sesiones celebradas por la corporacion Municipal durante el trimestre que corresponde de



N. 0.551.145

Folio 19

Asistentes los señores de Enero, Febrero y Marzo

una sesión de acuerdo previsto se apertura dicha, dispuesto se inserta original al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor
Felix Sirvent
José Vidal
José Morato
Joaquin Silvestre

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1885.

Don Bautista Pastor	
" José Morato	
" José Vidal	
" Felix Sirvent	
" Joaquin Silvestre	

En la Villa de Pego á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular todos los señores que al margen se expresan componiendo la mayoria y bajo la presidencia de Don Bautista Pastor Alcalde, hora señalada para dar principio al acto, por dicho señor presidente se abrió la sesión dando principio por la lectura del acto



asistencia que fué aprobada. Dada cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número ciento setenta y siete inserta en el boletín oficial de la provincia del miércoles acto del presente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se manifieste á dicha superioridad que esta corporación cree conveniente sobre las que se celebran bastante para llevar á efecto la elección trienal que ha de verificarse con motivo de la renovación del municipio.

Seguidamente por el Sr. Regidor D. Felix Vicente Abisa se manifestó haber llegado á su noticia que en el libro de actas de las sesiones celebradas por esta corporación faltaba una extendida con fecha de agosto último que carecía de las formalidades de la ley; en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se reconozca dicho libro y lo que resulte de lo expuesto se ponga por el Sr. Alcalde en conocimiento de quien corresponda, á fin de salvar la responsabilidad del Municipio en la que pueda caber por el hecho de que se trata.

En la misma forma se acordó proceder á la formación de la cuarta parte de subsidio industrial y de comercio para el próximo ejercicio del corriente año de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, utilizando como recurso ordi-

ejidal según cuenta en el presupuesto formado por dicha dicho año el cargo del dicho y dicho por ciento sobre las cuotas de la misma.

Igualmente se acordó, se proceda también libre de cuenta á la formación del padrón de cédulas personales que ha de regir durante el próximo venidero año económico, y para el que sobre el tipo de las mismas se impongan el cargo de cincuenta por ciento como recurso municipal á que autoriza la vigente Ley [illegible] y según cuenta también en el presupuesto de referencia.

Habiendo acordado por esta corporación é individuos que se mencionan al objeto de los llamados á constituir que el cupo de cuarenta se cubra exclusivamente dicho económico mil doscientos ochenta y cinco á mil doscientos ochenta y seis por medio del arriendo á subasta libre de las especies comprendidas en la tarifa general vigente, la Corporación unánimemente acordó que se saque á pública licitación el arriendo de que se trata verificándose la subasta el día veinte y seis del presente mes de Abril, bajo el tipo y condiciones que sirvió para el del año anterior, y caso de que no diese resultado en esta por falta de postor que se celebre una segunda el día diez del próximo mes de Mayo, en la que será admisible la que cubra las dos terceras partes del cupo y sus recargos rebajando todas mas ante el Alcalde en esta Casa Consistorial de dicho á que se la mande

Acordado que se proceda á la formación del padrón de cédulas personales que ha de regir durante el próximo venidero año económico, y para el que sobre el tipo de las mismas se imponga el cargo de cincuenta por ciento como recurso municipal á que autoriza la vigente Ley [illegible] y según cuenta también en el presupuesto de referencia.

Acordado que se cubra el cupo de cuarenta mil doscientos ochenta y cinco á mil doscientos ochenta y seis por medio del arriendo á subasta libre de las especies comprendidas en la tarifa general vigente, la Corporación unánimemente acordó que se saque á pública licitación el arriendo de que se trata verificándose la subasta el día veinte y seis del presente mes de Abril, bajo el tipo y condiciones que sirvió para el del año anterior, y caso de que no diese resultado en esta por falta de postor que se celebre una segunda el día diez del próximo mes de Mayo, en la que será admisible la que cubra las dos terceras partes del cupo y sus recargos rebajando todas mas ante el Alcalde en esta Casa Consistorial de dicho á que se la mande

á cuyo efecto se publicarán bandos y edictos solicitándose una ejemplar de estos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

También se acordó que en los mismos días y horas de once á doce de la mañana estados para las de costumbre tengan efecto las subastas para el arriendo de puestos públicos fijos y movibles de los voluntarios bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, publicándose al objeto correspondiente bandos con fijación de edictos, solicitándose uno de estos á la superioridad para su publicación en el Boletín oficial.

No habiendo otro asunto de que ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor
José Vidal
José Alborxató
Joaquín Silvestre

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 188

D. Bautista Pastor
" José Alborxató
" José Vidal
" Jaime Sivera
" Joaquín Silvestre
" José Bernabeu

En el Salón de Sesiones de la Villa de Sibi á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores que abajo firman se reunieron con el fin de



N. 0.551.143

7 21

sia estando bajo la presidencia de Don Bautista Bastos asistiendo individuos asistentes de estracto anteriormente en forma, así como Don Pedro Julio que se personó en vista de haber sido citado también el Sr. Alcalde siendo las siete de la noche declaró abierta la sesión, quedando aprobada el acta de anterior.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, como ya constaba á los reunidos el objeto de esta junta era el de dar cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio de fecha catorce del mes actual, y por consecuencia se estaba en el caso de que por el D. Pedro Julio, se hiciera inmediata entrega de los documentos que obran en su poder pertenecientes á las cuentas municipales del ejercicio anterior 1883-84.

Acto seguido por dicho Sr. Julio se entregó la documentación expresada de la que se ha extendido anteriormente inventario por duplicado que firmado por todos los concurrentes se entregara una copia al mismo uniendose el original al expediente que al efecto se ha instruido

No habiendo otro asunto de que ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmando los señores con-

ejecutante que sabe de que yo el Secretario certifico

Bautista Pastor José Morató

Joaquin Silvestre José Vidal Jelin Sirvent

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1885

D. Bautista Pastor " José Morató " José Vidal " Jelin Sirvent " Joaquin Silvestre " José Bernabeu	En la Villa de Tibi á los diez y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los vecinos que al margen se expresan componentes la mayoria estando bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Pastor por dicho Sr. se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sor Alcalde dijo que se le habia presentado diferentes instancias por el que suscriben denunciando como faltas algunas granadas de carrales descubiertas contiguas á la senda del mismo; El Ayuntamiento considerando que de continuar asi las referidas granadas podrian causar algun perjuicio y con el fin de evitar se siga alguna desgracia por el transito frecuente de dicha senda, por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por si mismo disponga lo conveniente acordando cuanto sea necesario para

que desaparezcan en el mas breve plazo posible las exposiciones que se manifiestan por el estado de ruina en que pueden hallarse las precitadas paredes.

Tambien por unanimidad se acordó nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los varios conceptos de la multa de ejecuciones y de los tres años anteriores á D. Manuel Silvestre, á quien se le proveerá de la documentación y demas necesario para llevar á efecto su cometido.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion firmando todos los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor José Morato

Joaquin Silvestre José Vidal Felix Simon

Simon Sanz

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1885

D. Bautista Pastor " José Morato " José Vidal " Felix Simon " Joaqn Silvestre	En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de la Vid á las veinte y media del dia de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componente la mayoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Pastor por dicho señor haber dado de la mañana hora señalada para dar principio al acto se declaró abierta la sesion aprobando el acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida el Sr Alcalde expuso que en virtud de la providencia de

que se hallan las elecciones municipales para la renovación bienal de Ayuntamiento se estaba en el caso de designar el local destinado para el único Colegio electoral de esta villa, y en su atención el Ayuntamiento por unanimidad acordó se establezca en esta Casa Consistorial siguiendo la costumbre de años anteriores y por ser á la vez el punto mas céntrico y cómodo para los electores que han de concurrir en ese concepto, nombrando la mesa existente de Alcalde = Presidente por unanimidad se acordó se haga constar que, no obstante corresponder la salida de la corporación á cuatro de los Concejales que componen ó forman parte del Ayuntamiento actual siendo que en la renovación anterior fueron cinco los elegidos de los nueve que forman la Corporación, cuyos cuatro individuos antes citados son D. Bautista Pastor Bellot, Don Joaquin Silvestre Frider, Don José Valencia Castelló y Don Juan Bautista Bernabeu Defranco, en las próximas elecciones han de ser cinco los Concejales que se han de elegir por la necesidad que existe de cubrir la vacante que produjo D. Pedro Julian Conté al fenecer la dicha vez de sus cargos en treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Se aprobó el padron de cedula para 1885-86. Y no habiendo otro particulares de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que certifico. = Enmendado = que fué aprovada = No vale.

Bautista Pastor — Juan Montaño

Joaquin Silvestre — Jose Vidal — Julian Vicent

Vicente Jaime



N. 0.551.142

Diligencia. En este día ha dejado el Ayuntamiento de celebrar la sesión ordinaria por estarse señalando la elección para la renovación bienal del Ayunt.º. lo que á los debidos efectos hago constar por la presente que, con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Vilbí á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Bautista Bastos

Sesión ordinaria del dia 10 de Mayo de 1885

Sres del Ayunt.º
D. Bautista Bastos
José Morató
José Vidal
Pedro Sivaut
Joaquin Sibastre
José Bernadas

En la Villa de Vilbí á los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, que al margen se expresan con asistencia la mayoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Bastos Bellot por dicho señor se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Tambien por unanimidad acordaron los señores asistentes autorizar al Sr. Al

orden para que con arreglo al punto siguiente, recaiga la distribución de todo lo que el presente mes, teniendo en cuenta los anteriores atrasos que existan respecto al pago de haberes que corresponden á empleados del municipio, para que se hagan las funciones proporcionales á fin de que sean satisfechos

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que ha sido de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor José Morato José Vidal

Felix Sirvent

Ignacio Garcia

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1885

Presidente	
D. Bautista Pastor	
" José Morato	
" José Vidal	
" Felix Sirvent	
" Joaquin Silvestre	
" José Bernabeu	

En la villa de Elche á los diez días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componiendo la mayoría precisa celebran en forma legal sesión de la clase de las declarada de oficio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Pastor Bellot, dicho señor declaró abierta la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente

te el referido Sr. Alcalde-presidente: que con
tenia ya constaba á los señores presentes por
que se les había dado saber al ser citados el
objeto de la reunion era el dar cumplimi
ento á la circular del Sr. G. S. Gobernador Ci
vil de la provincia de fecha veinte y tres de
Abril próximo pasado inserta en el Boletin
oficial de aquella y cuatro del próximo mes.

En consecuencia se dió lectura
de la referida circular en la que se ordena
la formacion de correspondiente presupuesto
municipal de los individuos que han de com
poner la junta de Sanidad en el próximo
bienio mil ochocientos ochenta y cinco á mil
ochocientos ochenta y siete por corresponder
en el presente año la renovacion de la
que cesa provisionalmente.

Que en vista los señores presen
tes la importancia de la reconocida importancia
administrativa que encierra tal corporacion,
despues de haber estudiado el asunto con
la detencion debida, por unanimidad acor
daron la siguiente propuesta en terna.

Don Vicente Serrano Catalá, Medico.
" José Mayor Brown, Cirujano.

Vocales

" Vicente Mayor Bonilla.
" José Sirvent Sevilla
" Joaquin Verdú Sanjuan

" Don Santiago Cardenal Estabella
" José Bellvaben Castello
" Joaquin Silvestre Sirbent

Don Vicente Pastor Montoro.
" José Verdú Vazquez.
" Vicente Bernabeu Cleonro.

Suplentes.

D. Bautista Bernabeu Cervera.
" Vicente Bernabeu Pastor.
" José Justo Moria Cervera.
" Vicente Pascual Bernabeu Montoro.
" Benito Moria Carbonell.
" Bautista Carbonell Montoro.
" Mariano Cardenal Estabella.
" Francº Moria Escrivano.
" Vicente Moiró Montoro.

Firmada la antesior propuesta los vocales reunidos acordaron se libre copia certificada de la presente acta que se remitirá al Mo. I. S. Gobernador Civil á los efectos que procedan. Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar en la sesion el Sr. Presidente la levantó firmando los señores presentes que sabem de que yo el Secretario certifico.

Bautista Pastor — José Morató — José Vidal

Feliz Sirvent

Ramón Sanz

N. 0.551.139



Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1885

Sres del Ayuntº
D. Bautista Bastos
" José Morató
" José Vidal
" Felix Sirvent
" José Bernabeu

En la villa de Sitges á los diez y siete días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntº que al margen se expresan componiendo la mayoría bajo la presidencia de Don Bautista Bastos Bellot, Alcalde fueron las diez de su mañana hora señalada para dicho acto, por dicho Sr. se abrió la sesión dando principio por la lectura de acta anterior que fué aprobada. Leidos los boletines oficiales y demas correspondencia se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones y renta de la provincia fecha tres del presente mes inserta en el Boletín oficial número ciento catorce el Ayuntº por unanimidad acordó se proceda á la formación del repartº de inmueble cultivo y ganadería de este distrito municipal y al efecto se entregue cuanto antecedente sean necesarios á los indi

vidores que componen la puesta provincial de esta Villa para que puedan llenar su cometido como encargados de la confección del censo, advirtiendo la que segun las disposiciones dictadas ultimamente sobre el particular debe consistir de cien una para el recargo municipal el diez y seis por ciento y dos una para el Estado y dos sobre el mismo contribuyente dos sobre la cuota del Tesoro del once y tres por ciento de la cuota líquida imponible.

Teniendo que hacer entrega de los muebles publicos de esta Villa al Jefe del puesto de la guardia civil á su regreso á la fuerza á sus ordenes, se acordó delegar al efecto á los Srs. D. José Vidal y José Morato, quienes se presentaron, acompañados de los individuos del Consejo que se designaron á practicar el oportuno reconocimiento.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse en la presente sesion el Sr. Presidente levantó la sesion firmando los señores que la han de que certifico.

Bautista Pastor José Morato José Vidal

Pedro Serrano

Bilbí a 1 de no haberse reunido suficiente nú-
mero de señores Concejales para tomar
acuerdo, ha dejado el Ayuntº de celebrar
en este día su sesión ordinaria. Lo
que á los debidos efectos hago constar
por la presente que con el visto bue-
no del Sr. Alcalde firmo en Bilbí mis-
te 4 cuatro de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y cinco

V.º B.º
El Alcalde
Bautista Bastos

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1885

Sres del Ayuntº
D. Bautista Bastos
" José Morató
" José Vidal
" Felix Sivent
" José Bernabeu

En la villa de Bilbí á las
trece y un día del mes de
Mayo de mil ochocientos ochen-
ta y cinco. Reunidos en el Salon
de sesiones los señores del Ayun-
tº que al margen se expresan
con suficiente la mayoría y
bajo la presidencia del Sor Al-
calde Don Bautista Bastos Bellot, siendo
las diez de su mañana dicho Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesión dando prin-
cipio por la lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta
de la circular del Sor Administrador

de Propiedades é Impuestos de la provincia en la que se detalla á esta Villa la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas por el impuesto de sal, ordenando se dicte el medio de cubrir la referida cantidad. El Ayuntamiento en su vista y considerando que el medio mas eficaz y plausible segun la circunstancia de esta Poblacion, es el de repartimiento, despues de una detenida deliberacion por una unanimidad acordaron que la referida cuota se distribuya entre los individuos llamados á figurar en el reparto que ha de hacerse para el presente año económico por recargo de consumos y de presupuesto municipal, lo cual se pondrá en conocimiento de la referida Administracion de Propiedades é Impuestos á los efectos que procedan.

Concluido el reparto de la contribucion territorial que ha de regir en el presente ejercicio económico mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis que se trataba sobre tal cosa se acordó tambien por unanimidad se expusiese al publico por otro dia en los terminos



N. 0.551.140

y forma prevenido.

En la misma forma con dicha autorizado el Sr. Alcalde para que con sujeción al presupuesto ejercicio, ordene la distribución de fondos en el corriente mes de Junio

Y habiendo sido asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Alcalde levantó la sesión firmando los señores que saben de que certifico.

Bautista Gastón José Morato José Vidal

Julio Suarez

Diligencia. Por falta de asuntos de que ocuparse ha dejado el Ayuntamiento en este día de celebrar sesión ordinaria. Hago así constar por la presente que, con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Tibi á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco

V.º B.º

El Alcalde

Bautista Gastón



Diligª Por carecer de asiento de que ocupe se ha dejado el Ayuntamiento de celebrar en este día su sesion ordinaria; acuerda así por la presente que, con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Cabi á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Bautista Pastor

Sesion extraordinaria del dia 14 de Junio de 1885

Sres. del Ayunto
D. Bautista Pastor
" José Morató
" José Vidal
" Felix Sivent
" José Bernabeu
. Contrib.tes
D. José Silvestre
" José Sivent
" Fran.co Moullon
" Fran.co Serra
" José Bernabeu.

En la villa de Cabi á las cuatro de dicho del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con escepcion de la mayoria y asociados de un número igual de Contribuyentes que tambien se designan para esta convocatoria en forma siendo las cuatro de la tarde hora señalada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Pastor por dicho Sr. se dió cuenta del resultado que arroja las gestiones practicadas por el comisionado que entiende en la realizacion de los descubiertos que resultan por contribucion territorial é impuesto de sal en su vista y en la presicion de se

sobre lo concerniente acerca del asunto, en
conformidad á lo dispuesto en las Ordenanzas
civiles vigentes, convencidos de las causas
que dificultan el cobro de los descubiertos que
se persiguen detallados en la relación que
acompaña el expediente formado al efecto y
dadas á conocer las fincas que contribuyan
á cuyo fin la Secretaría ha expedido el
diligenciamiento de la vigésima segunda y cuan-
tos antecedentes existen en su poder, acordaron
se le releve del pago de la contribución que
se le reclama, puesto que están plenamente
convencidos de la imposibilidad en que se
hallan de satisfacerla, y en su consecuencia
declaran fenecidas fallidas las que los su-
getos que á este fin se designan por los co-
misarios y al efecto, luego de que sea de-
bidamente confirmada si procede la presente
resolución, dispusieron que por la Se-
cretaría del Ayuntamiento se forme rela-
ción que las comprenda especificando de las con-
tribuciones de vigésima y causa de la insolvencia,
á fin de que anunciando al público copia
de la misma por término de cinco días
puedan los demás contribuyentes exponer
ante la Secretaría las razones que estén
en contrario, y cuyo resultado se ha
de contar por confirmación que obtenido
se expedirá, quedando terminado que
sea el traslado concedido de nuevo la cé-
dula correspondiente para la definitiva resolución.

Acordada que han sido las

relaciones que se citaron en el anterior cuerpo del acta, resultando declarada la villa, cinco mil cuatrocientas setenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos por débitos de contribución territorial é impuesto de utilidades correspondientes al tercer trimestre del actual año económico y ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos al cuarto trimestre del propio año, cuyas relaciones originales con los detalles mencionados en dichas cuentas de este ayuntamiento á los fines que procedan

En cuyo acto practicadas de que compareció el Sr. Presidente de mesa la misma terminados los recuentos que dan razón de que yo el de cuenta certifico.

Bautista Gastón José Morató

José Vidal Felix Serrat

Jaime Rondes

José Serrat José Silvestre Jaime de Juan

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1885

D. Bautista Gastón	En la villa de Pobla á los diez y nueve días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo presidencia de la mayoría
" José Morató	
" José Vidal	
" Felix Serrat	
" José Benabes	

f. 27

N. 0.551.136



Contribuyente
D. José Silvente
José Silvent
Jraz.co Abrellos
Jraz.co Lima
José Buenaba

asociados de un número igual de con-
tribuyentes con objeto de celebrar se-
sion extraordinaria y bajo la presiden-
cia de D. Bautista Benito Bellot, por
don Ricardo Garcia Secretario de la Cor-
poracion se leyo seguido á esto, que
en cumplimiento de lo acordado en la
sesion anterior habian sido fijadas al pú-
blico en el sitio de costumbre las relaciones
presentadas por el recaudador de contri-
buciones D. Vicente Sales correspondiente
á los trimestres último del actual año co-
mun comprensivas de los deberes por
contribucion territorial y sal cuyas cuotas
no habian podido hacer efectivas, sin que
se hayan presentado declaracion alguna
sobre dichas relaciones en los diez dias
que han permanecido expuestas, y acto
de la corporacion acordó confirmar y ra-
tificar dicho su anterior acuerdo decla-
rando fallidas las cuotas de los contri-
buyentes que en el expediente de referen-
cia se expresan, por valor de ciento
una pesetas setenta y cuatro centimos
del tercer trimestre del ejercicio ó y ciento una pesetas cincuenta y

once centésimo por el cuarto.

Con esto se dió por terminado el acto firmando los señores presentes y de que doy fé como Secretario certifico

Bautista Pastor — José Morató

José Vidal — Felix Sivent

Ante mí Jaime

Vilá = y de pronto yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha no ha podido celebrarse sesión por no concurrir suficiente número de Concejales. Vibi cuarto y once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco

V.º B.º

El Alcalde

Bautista Pastor

Ante mí Jaime

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1885.

D. Bautista Pastor
" José Morató
" José Vidal
" Felix Sivent
" José Bonnabon

En la villa de Vibi á los cuatro y ocho días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Bautista Pastor Pastor, Alcalde, siendo las

dor de su manera por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente por Don Rivas Dávila, Secretario se manifestó: Que teniendo asuntos de interés propio que ventilar en el pueblo de Tibí le es absolutamente indispensable su presencia allí y dadas las circunstancias especiales por que atraviesa la Villa de Tibí con motivo de haberse declarado la epidemia de alguna clase de enfermedad contagiosa, solicitaba de la corporación municipal se le concediese un mes de licencia para poder trasladarse al expresado pueblo de Tibí y dedicarse á los asuntos de que queda hecho mérito. La corporación accedió á la petición del expresado funcionario y no encontrándose en esta localidad persona idónea para el desempeño del cargo y no ser fácil la venida de ninguna de las actuales ciudadanas, la misma acordó nombrar para el cargo de Secretario interino á Don Vicente Montes Asesor Municipal de instrucción pública quien presente manifestó aceptar el cargo con la condición precisa de que por el Ayuntamiento se de conocimiento al Sr. Gobernador Civil del nombramiento hecho y circunstancia que en él concurren.

No habiendo otro particular de que ocuparse se levanta la sesion firmando los señores que saben de que certifico.

Bautista Sastre — José Morato
José Vidal — Felix Serrant

Sesion ordinaria del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y cinco en cumplimiento del articulo cincuenta y dos de la ley Municipal vigente para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de mayor sufragios obtenidos por eleccion con el fin de proceder á la eleccion de Alcalde y demas categorias ordenadas con estricta observancia de los articulos del cincuenta y tres al cincuenta y ocho de acuerdo con los electos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

Sres. Concejales que quedan en esta renovacion
Don José Morato Moreno
" José Vidal Rico
" Felix Serrant Mora
" José Bernabeu de Ursula
Sres. Concejales entrantes en esta renovacion
Don Federico Cardenal Castañeda

Con la Casa Consistorial de esta Villa de Ibiza á primero de Julio del año arriba espresado previa esquela circular convocatoria del Sr. Don Bautista Bastos Bellot, Alcalde

f. 21

N. 0.551.137



Don Agustín Abia Quesada
" Joaquín Verdú Campos
" Nicolás Castella Francés
" Reelegido
Don Bautista Barton Bellot.

presentó los señores que quedan en esta relación y que al margen se expresan así como los señores entrando que seguidamente se nombraron, dió dicho Sr. Alcalde después de ordenados unos y otros por el de su voto, instalados que fueron en sus cargos ocupó el mando y presidencia y dejando sobre la mesa el bastón insignia, procedióse á la elección de la interina en el Sr. Concejal Don Federico Cardenal Castella según el artículo ciento y tres.

Acto seguido se ordenó que cada Concejal se acercara á la urna á depositar su voto en una papeleta que contenga el del candidato que considerara digno para nombrado Alcalde siempre que sepa leer y escribir según el artículo ciento y tres.

Depositadas todas papeletas llamados que fueron los señores Concejales uno á uno por orden de voto el Sr. Presidente dió una á una las papeletas que entregó para su lectura

Bautista Pastor
Agustin Mira
Joaquin Vidal
José Morato
José Vidal
Felix Piquet

al Concejal que ocupaba el último sitio inmediato á la presidencia siendo este Don José Morató Abellon lo que verificó en alta voz pasando luego de mano en mano de todos los señores Concejales para que pudieran rectificarse de su exactitud y yo el Secretario fué anotando en esta lo mismo que se leian poniendo raya de voto al que los obtenia siendo declarado con mayoria segun prescribe el artículo cincuenta y cuatro de la ley y se de cuenta en esta forma después de comprobar y reconocer todas las papeletas.

Waldo Don Federico Cardenal Sotabella — ////// cinco votos.

Recogido por este el bastón siguió del mismo y después de dar las gracias á sus compañeros por que le honraban dijo que por el mismo orden se procedia á la votación del primero y segundo teniente dando el resultado siguiente

Don Bautista Pastor Bellot, teniente primero. ////// cinco votos

Del segundo Don Agustin Mira Cavaller. ////// cinco votos

Se procedió á seguida al nombramiento de Síndico con la obser-

tenía también que el elegido podía tener
presente este cargo necesita también saber
leer y escribir como el de Alcalde y resul-
tó nombrado por unanimidad Don Jo-
sé Ruiz Sánchez cargo cargo aceptó
en el acto dando las gracias por la con-
fianza con que le distinguían.

Acto continuo se procedió en
igual forma al nombramiento de Sín-
dico resultando electo por cinco votos
Don José Morato Mancilla.

En continuación tomaron el
mismo que le corresponde por orden
de votos con que fueron elegidos y por
mayoría de edad como de costumbre resul-
tando organizada en esta forma
Regidor primero Don José Vidal Rico
Id segundo Don José Liborio Moreno
Id tercero Don José Bermudez de Castro
Id cuarto Don Nicolás Botella Jiménez

Tomada posesión se puso á
discusión el número de sesiones ordina-
rias que se deberán celebrar por sema-
na y los días y horas mas conveniente
á los intereses del Concejo y de acuerdo fijan
los domingos y horas como de costumbre
con lo cual se dió por terminada
la sesión ignorando al mas
que los hechos que saben de que certifico

Federico Cartagena

Vicente Autor

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Agosto de 1885.

Sesion del Ayuntº
Don Federico Cardenal
" Joaquin Verdú
" José Morato
" Julio Vicent
" José Benavent
" Nicolas Botella

En la Villa de Sitges á los diez y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los señores del Ayuntº que al margen se espresan bajo la presidencia de D. Federico Cardenal Alcalde se dió principio á la sesion por la lectura del acta anterior que fué aprobada y leidas los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de ordenes y disposiciones de la superioridad.

Acto todo por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que en virtud de las circunstancias anormales porque habia atravesado esta poblacion y con el laudable celo de los empleados del Municipio pudieran atender á las necesidades de su familia ante la imposibilidad ó al menos dificultad de poder reunir la corporacion con todos los de los corrientes se habia permitido ordenar el pago de la mensualidad de julio último á los espresados empleados para lo cual se ingresó por Don Adrian Garriga Sauto arrendatario del impuesto de consumos la cantidad de quinientas pesetas y rogaba á la corporacion tuviera á bien aprobar dicho acto teniendo en consideracion el motivo que á ello le indujo, y la corporacion unanimemente no solo concedió la aprobacion solicitada si que tambien aplaudió el hecho.

Seguidamente por dicho Sr. Presidente se manifestó; que aprobadas por la superioridad las aperturas de los



N. 0.551.134

fº 32

estado pregonado por esta municipalidad é incluso en el pliego general que ha de regir en el corriente año el Sr. G. S. Gobernador Civil de la provincia había tenido á bien designar el día tres de Setiembre próximo de ocho á nueve de la mañana para la subasta de los puestos del mercado Publico de los propios de esta Villa y la de nueve á diez del propio día para la de la carne del expresado mercado, segun circular de dicha autoridad superior de fecha diez de los corrientes que fué leida y que establecida é inserta en el Boletin Oficial número ciento setenta correspondiente al dia diez y siete de julio último las condiciones facultativas por las que deben regirse y hacerse los diferentes pesos para percibir en debida regla á las especies subastar se estaba en el caso de formular y establecer las administrativas por ser esto de la incumbencia del Ayuntamiento.

La corporacion conformose con lo propuesto por el referido Sr. Presidente por unanimidad acordó y aprobó el establecimiento de las siguientes bases ó condiciones para la subasta de los puestos.

1ª El arriendo ha de durar tres años ó sea del mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis al mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho ambos inclusive pero el puesto de la pá unicamente durante la temporada ó sea desde el primero de octubre al treinta y uno de Marzo de cada año de arrendamiento.

3ª= Durante el tiempo de dicho aprovechamiento el arrendatario podrá introducir en el expresado monte cuatrocientas cabezas de ganado lanar, cerriza ó vacuno.

4ª= El aprovechamiento de los pastos no tendrá un perjuicio de las fincas, cortar ó limpiar del expresado monte ó parte de él que pudiera verificarse durante el tiempo del arriendo.

5ª= El arriendo no produce derecho alguno á favor del arrendatario siendo este libre para poder pastar en otros montes y parages de este término si no con arreglo á las leyes pero si podrá utilizarse de los abrevaderos todos enclavados en el expresado monte.

6ª= Las majadas que se efectuen dentro del monte no podrá utilizarse el fuego de día ni de noche á fin de evitar incendios.

7ª= En el remate no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cincuenta pesetas ó sean doscientos reales.

8ª= El arrendatario satisfará por cada año del arriendo la tercera parte del precio ó importe del remate y de dicha tercera parte la mitad, aprobada que sea la subasta por la superioridad y la otra mitad el día primero de Enero en la depositaría municipal, en donde se le librará la oportuna carta de pago que deberá presentar en las oficinas del cuerpo de Ingenieros de la provincia para la debida expedición de la correspondiente licencia previo pago del diez por ciento para la Nacional.

9ª= El arrendamiento se recibe á cuenta y

escritura y el arrendatario no tendrá derecho para pedir rescision del contrato como tampoco á solicitar rebaja alguna del precio del remate.

9ª El Arrendatario está de acuerdo en el procedimiento del arrendamiento con fianza suficiente y á la tasacion del Alcalde que asista y fenecida la subasta.

10ª Las diligencias de subasta y remate serán gratuitas y por consiguiente el arrendatario solo vendrá obligado á satisfacer el importe del papel sellado que en ellas se invierta, los derechos y papel de la escritura de fianza que debe prestar en su caso ante notario público y copia de la misma que ha de unir al espediente.

11ª No serán admitidos como licitadores los individuos del Ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el tiempo del arriendo, los deudores por cualquier concepto á fondos municipales ó municipales, los alcaldes con suspension judicial, los menores de edad, los declarados en quiebra y los estrangeros que para este caso no nombren los Alcaldes de su habitacion.

12ª Se dan por insertas en este pliego de condiciones todas las generales y especiales para la subasta de aprovechamientos de pastos insertas en el boletin oficial de la provincia núm. ciento setenta del corriente año.

13ª Cualquiera contravencion á las anteriores condiciones será castigada con la pena que marca el Codigo penal, leyes, ordenanzas generales ó municipales y á las mismas disposiciones estarán sujetos los que fraudulentamente se introduzcan á aprovechar los pastos.

Así lo acordó cuando la corporacion acordó establecer y de todo quedaron establecidas las condiciones que á continuacion se insertan para el aprovechamiento de la casa

1ª El arrendamiento tendrá de duración cinco años ó sea hasta el treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa que se especificará rigorosamente la época de la subasta ó sea desde primero de Enero á treinta y uno de Julio como también los días designados de fortuna

2ª El aprovechamiento se entiende solo para taza cogerta

3ª En el remate no se admitirá postura que no cubra la cantidad de tasa cincuenta pesetas.

4ª El arrendatario satisfará por anticipados el importe del remate.

5ª El producto del arrendamiento será abonado por el rematante con fianza suficiente á satisfacción del Sr. Alcalde que precida la subasta

6ª Las diligencias de subasta serán gratuitas pero serán de cuenta del rematante el importe del papel sellado que en ellas se inviertan y también los derechos de notario público caso de otorgarse escritura de fianza

7ª No serán admitidos como licitadores, los individuos del Ayuntamiento que estén llamados de estar en ejercicio durante el tiempo del arriendo, los deudores por cualquier concepto á fondos públicos provinciales ó municipales, los concursados con intervención judicial, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que para este caso no renuncien los derechos de su propio fuero

8ª Serán proposiciones en este pliego todas las condiciones generales y especiales insertas en el Boletín oficial de la provincia número ciento setenta para el



N. 0.551.133

fº 28.

9ª = ayuntamiento de que se trata cualquiera contravencion será castigada con arreglo al Codigo penal, leyes y ordenanzas del ramo.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores concejales que sabem de que yo el Secretario autorizo. José Morato

Federico Cardenal

Secretario

Joaquin Vendrell

Sesion del dia 23 de Agosto de 1885.

Sres del Ayuntº
D. Federico Cardenal
" Agustin Maria
" Joaquin Vendrell
" José Morato
" Jaime Serrat
" José Vidal
" José Bernabeu
" Nicolas Botella

En la Villa de Sitges á los veinte y tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala capitular en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componente la mayoria bajo la presidencia de D. Federico Cardenal Alcalde se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de ordenes y disposiciones de la superioridad.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente, que á motivo de haber sido un numero escesivo las sesiones celebradas por la corporacion municipal constituida en primero de Julio ultimo á causa de las septimas y calamitosas circunstancias por las que habia atravesado este vecindario habia pendientes de discusion varios asuntos importantisimos entre otros el de fijacion y designacion del numero de comisiones permanentes en que con arreglo debian el Ayuntº para el exacto cumplimiento

de los deberes que le son encomendados. La corporacion tomando en consideracion lo expuesto por su presidente y habida alguna discusion sobre el particular en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo veinte de la ley municipal vigente, acordó por unanimidad fijar y designar en número de tres las comisiones permanentes en el orden que á continuacion se expresan.

Primera: Comision de hacienda municipal para presupuestos, repartos, arbitrios y cuentas compuesta de los señores D. Agustin Abia Cuenca, Don José Vidal Rico, D. Felix Serrano y D. José Benavides de Urrutia, los cuales auxiliados del Secretario y depositario de la corporacion podrán ademas con la venia del Sr. Alcalde y Regidor Síndico intervenir y fiscalizar la contabilidad.

Segunda: Comision de establecimientos públicos de beneficencia, correccion, hospitales y demas institutos de policía urbana y rural, higiene y salubridad compuesta de los señores D. Bautista Barton Bellot y D. Nicolas Botella quienes auxiliados de los facultativos titulares y vecinos peritos cuidarán del cumplimiento de los reglamentos y ordenanzas del ramo proponiendo ademas las reformas que estimen conducentes á la mejor administracion.

Tercera: Comision pericial de cuentas municipales, de estadística personal, amillaramientos catastrales, consumos, contribucion territorial é industrial, repartimientos y matrículas, la componen los señores Don Federico Cardenal, D. Joaquin Verdú y D. José Morato Mallol.

Tambien acordó la corporacion ratificar el nombramiento de alcalde pedáneo hecho en la sesion celebrada el dia cuatro de febrero del presente año mil ochocientos ochenta y cuatro y el de D. Juan Aguilina agente de este Ayuntamiento en la Capilla.

Asimismo acordó nombrar Regidor in

tenientes de fondos municipales al concejal don José Alberato Bonillo, y puestos de la nominación pública á Don José Antº Mira Coronado y Don Vicente Ramos Bernabeu Alcaraz.

También acordó que la caja de fondos municipales se contenga en el depositario Don José Bernabeu Castelló.

Y no habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que sabían de que yo el Secretario certifico.

Federico Cardenal Agustin Mira Joaquin Verdú

José Vidal José Morato

Vicente Ruiz

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1885.

Sres del Ayuntº
D. Federico Cardenal
" José Morato
" Joaquin Verdú
" Felix Simonet
" José Bernabeu
" Nicolas Botella

En la villa de Elda á los treinta dias de mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en la sala capitular en virtud ordenanza los señores del Ayuntº que al margen se expresan componiendo la mayoria bajo la presidencia de D. Federico Cardenal Alcalde se dió principio á la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Dichos los Boletines oficiales se acordo su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y uno y siguientes de la ley municipal vigente se estaba en el caso de procederse á la designacion y determinacion de sesiones en que hayan de dividirse los contribuyentes de esta municipalidad para el sorteo de los nueve vocales asociados que con el Ayuntº deben componer la Junta municipal para el corriente año económico.

La corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente procedió acto continuo á la determinacion y designacion de cuatro secciones en la forma siguiente. Primera: Comprende esta seccion á todo

los propietarios de fincas rústicas y urbanas con casa abierta en la población, la cual por ser de mayor importancia en esta localidad estará representada por cuatro individuos. Segunda = Comprende á los comerciantes é industriales siendo representada por dos individuos. Tercera = A los colonos y braceros representada también por dos individuos y Cuarta = A los hacendados forasteros representada esta por un solo individuo.

Sin levantar mano se acordó la formación y exposición al público de las relaciones nominales de los individuos comprendidos en cada una de las cuatro secciones por término de ocho días y que se remita extracto de esta acta al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial.

No habiendo otro particular de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico.

Cardenal — Vera — Verdú — Morató — Serrent — Botella

Sesión ordinaria del día 6 de Setiembre de 1885.

En la villa de Sitges á los seis días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala capitular en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con asistencia de la mayoría bajo la presidencia de Don Federico Cardenal Botella Alcalde se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y todos los boletines oficiales de



N. 0.551.126

Folio 87.

la reunion se acordó el cumplimiento de las ordenes y disposiciones de la superioridad en aquellos puntos.

Seguidamente por la corporacion se acordó autorizar á su presidente para que con arreglo al presupuesto vigente ordene la distribucion de fondos en el presente mes.

No habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

Federico Cardenal Agustin Mira Joaquin Sorny

Jose Morató Felix Sirvent Vicente Ruiz

Sesion extraordinaria del dia 12 de Setiembre de 1885.

Don Federico Cardenal
" Agustin Mira
" Joaquin Sorny
" José Morató
" Felix Sirvent
" Nicolas Botella

En la villa de Vilvi á los doce dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala capitular, previa citacion en debida forma, para celebrar sesion publica los señores del margen que al margen se expresan componen la mayoria bajo la presidencia de Don Federico Cardenal, Alcalde, por dicho Sr. se manifestó, que el objeto de la sesion segun ya debia constarles por la papeleta de convocatoria era el de proceder al sorteo de los mozos asociados que con el siguiente deben componer la quinta municipal pa

ra el corriente año económico y cuyo expediente instruido al efecto se hallaba sobre la mesa.

La Corporación enterada que hubo el expresado documento y reconocida de que se han llenado las formalidades todas prevenidas por la ley acordó se proceda, sin levantar sitio, al sorteo y verificado este hay el resultado siguiente = Primera sección. = Don Eugenio Recabo Guillen, Don Vicente Pascual Berna ben Abaellon, Don Pedro Bernabeu Garcia y Don Vicente Victor Montoro. = Segunda sección. = Don Pascual Bellot Porro y Don Francisco Pina Gutierrez = Tercera sección = Don Beltran Bernabeu Carbonell y Don Vicente Mario Abaellon. = Cuarta sección. = Don Blas Garcia Carbonell.

Tambien acordó la Corporación que nombrados desde luego vocales de la Junta municipal los nueve vecinos expresados, se les notifique dicho nombramiento por medio de oficio, dando no obstante publicidad al resultado del sorteo por los medios ordinarios, y que de la presente acta se libre por el Secretario de la Corporación copia certificada para unirla al expediente de referencia. Y con esto se dió por terminado el acto firmando los vecinos que sabian de que yo el Secretario certifico.

Federico Cardenal Agustin Mira Felix Serrano

Ante mi Dr. Jose Montoro Vicente Ausio

diligencia y la pongo yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por hallarse la corporacion ocupada en la declaracion y clasificacion de valdados. Pibé trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Federico Cardenal

Vicente Pastor

Don Vicente Pastor Moreno Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Pibé.

Certifico: Que en el dia de hoy no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente por no concurrir suficiente numero de Concejales. Pibé veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco

V.º B.º
El Alcalde
Federico Cardenal

Vicente Pastor

Sesion ordinaria del dia 27 de Setiembre de 1885.

Cardenal
Pastor
Abira
Verdú
Simont
Bermabeu

En la villa de Pibé á las veinte y siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala capitular en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al mismo se expresan bajo la presidencia de Don Federico Cardenal, Alcalde, se dió principio á la sesion por la lectura del acuerdo que fué aprobada y leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de ordenes y disposiciones dictadas por la superioridad.

Seguidamente por el Sr. Presidente

de se manifiesto; que si bien se hallaba autorizado por la corporacion para la distribucion de fondos dentro del presupuesto vigente, sin embargo, previo su conocimiento de ella el ingreso verificado en arcas municipales por Don Pascual Enrrigo Santo arrendatario del impuesto de consumos, puertas públicas y pesas y medidas, importante la cantidad de mil novecientas treinta pesetas quince céntimos; y tambien la imperiosa necesidad de remesar inmediatamente dicha cantidad á la Delegacion de Hacienda de la provincia por el concepto de pago del primer trimestre del impuesto de consumos y cereales para el Tesoro, toda vez que como constaba á los reunidos oportunamente el Alcalde presidente pesaba sobre este una comision ejecutiva espedida por aquel centro. La corporacion tomando en consideracion lo espuesto por su presidente acordó el ingreso inmediato en la Caja del Tesoro público de la provincia de la cantidad espresada comisionando al efecto al Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Silvestre Bermudez con los haberes que le correspondan.

Tambien acordó la corporacion comisionar á Don Manuel Silvestre Bermudez para la conduccion á la Capital de la provincia de los mozos del actual reemplazo cuyos re



N. 0.551.127

Folio 39.



pudiente ó especiales que de ser oidos y fallados por la comisión provincial. Delegando al efecto quien fuere.

Y no habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores presentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Federico Cardenal Bautista Pastor Agustín Mira

Isaac Quiñones Félix Serrano Vicente Arteta

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1885.

En la Villa de Alcoy á las cuatro de la tarde del día de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala capitular en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al final se expresan bajo la presidencia de D. Federico Cardenal Alcalde abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la sesión que fué aprobada y leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de órdenes y disposiciones dictadas por la superioridad.

Acto seguido por dicho Sr. Presidente se dió conocimiento á la corporación de una atenta carta suscrita por el Sr. D.

Cardenal
Pastor
Mira
Verdú
Serrano
Arteta
Botello

Señores Civil de la provincia manifestando el gravísimo estado económico por el que atraviesa la Excma Diputación provincial y la urgentísima é imperiosa necesidad de que los pueblos todos concurran á ingresar el todo ó la mayor parte de sus débitos al efecto de que la expresada Corporación provincial pueda atender á las multiples y necesidades obligaciones que sobre ella pesan: En su vista tomando en consideración lo expuesto acordó acordó se remitan á dicho centro los primeros recibos que ingresen en arca municipal al efecto de evitar la adopción de medidas coercitivas por dicha autoridad superior de la provincia.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado dicho tomando los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Federico Cardenal Bautista Pastor

Agustin Mira Joaquin Verdú

Felix Serrano Vicente Rubio

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1885.

Cardenal
Pastor
Mira
Verdú
Serrano

En la villa de Vilbi á los once dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el salon de sesiones los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan constituyendo la mayoria bajo la presidencia de D. Federico Cardenal Alcalde por dicho Sr. se abrió la sesion dan

de principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada, leídos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de órdenes y disposiciones de la superioridad.

No habiendo otro particular de que ocuparse se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal — Bautista Pastor — Ignacio Sanz — Agustín Mira — Vicente Pastor

Sesión del día 18 de Octubre de 1885.

En la villa de Bibi á los diez y ocho días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores todos componentes del Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Federico Cardenal, Alcalde con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las diez de su mañana por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada leídos los boletines oficiales se acordó su cumplimiento.

Federico Cardenal
Bautista Pastor
Agustín Mira
Ignacio Verdú
José Morató
José Vidal
Félix Sirvent
José Bernabeu
Nicolas Botella

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que como constaba á todos los individuos de la corporación y al vecindario entero, el Médico titular Sr. D. Vicente Serra Catalá se había hecho merecedor á una recompensa por los servicios que había prestado durante la invasión epidémica, servicios que excedían á toda ponderación puesto que, no solo había prestado gratis á los enfermos los auxilios de la ciencia sino que también con sus propios



durante epidemias, había recorrido de un pueblo á otro, visitando á gran número de enfermos. Que lo mismo de día que de noche, á todas horas, sin reparar en la posición de las autoridades del cólera, ni si estos se encontraban en el poblado ó en el campo, se veía en cumplimiento de peligro visitando á los enfermos, reconfortándolos, consolándolos y administrándoles medicamentos que él mismo preparaba por no existir botica en esta Villa.

Que el desprendimiento y abnegación del Sr. Porra le habían hecho acreedor á que el Ayuntamiento interpretando los sentimientos de gratitud y reconocimiento que el pueblo en masa guarda á tan benéfico facultativo, acordó el medio de recompensarle de una manera digna cual corresponde á la excelencia de los servicios.

El Ayuntamiento en su sesión acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Don José Morató Mosullos, Don José Vidal Rico y Don Bautista Barros Bellot para que propongan el medio de significar al Sr. Porra de una manera expresiva y permanente la gratitud del pueblo que ha obtenido sus beneficios y que además se le recomiende al Sr. Gobernador Civil de la provincia rogando se digne proponerle al Gobierno de S. M. para la recompensa que estime en



N. 0.551.128

nción.

Acordó la corporación dar un voto de gracias á Don Federico Cardenal Estella Alcalde presidente por el celo y actividad desplegados por el mismo al efecto de que los enfermos particularmente los pobres no carecieran de los socorros y auxilios necesarios.

No habiendo otro particular de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando todos los señores concurrentes que sabem de que yo el Secretario certifico.

Federico Cardenal — Bautista Pastor — Agustin Mora

Joaquin Verdú — José Vidal — Vicente Pastor

José Morató — Felix Serrent

Sesion celebrada el dia 25 de Octubre de 1885.

En la villa de Bétera á los veinte y cinco dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de la Casa consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Federico Cardenal Alcalde por dicho Sr. se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada, leida los boletines

Cardenal
Mora
Verdú
Morató
Vidal
Pastor
Serrent
Estella

un oficio se acordó el cumplimiento de
ordenes y disposiciones de la superioridad.

No habiendo otro particular
de que ocuparse se dió por terminada la
sesion firmando los señores concejales que
saben de que certifico

Federico Cardenal Bautista Gaston Agustin Mira

Joaquin Sorny Jose Vidal

Felix Sirvent Jose Mondó Vicente Antoni

Sesion ordinaria del dia 1º de Xbre de 1885.

En la villa de Vivel á primero
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan con expresamente la
mayoria bajo la presidencia de D Federico
Cardenal Portalella por dicho Sr. se declaró a-
bierta la sesion dando principio por la lec-
tura del acta anterior que fué aprobada
dando los boletines oficiales se acordó el cum-
plimiento de ordenes y disposiciones de la su-
perioridad.

Cardenal
Gaston
Mira
Verdú
Bernabeu
Botella

No habiendo otro particular de
que ocuparse se dió por terminado el acto
firmando los señores que saben de que yo
el Secretario certifico.

Federico Cardenal Bautista Gaston

Agustin Mira

Sesion del día 8 de Noviembre de 1885.

Folio 42

En la Villa de Vibí á los ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con presidencia del Alcalde D. Federico Cardenal Estatella Alcalde, siendo las once de la mañana por dicho señor presidente se declaró abierta la sesion siendo presidido por la lectura del acta anterior que fué aprobada sin ninguna observacion.

Cardenal
Sesant
Vidal
Bernabeu
Estatella

Acto seguido por dicho Sr. Presidente se ordenó al Secretario de la Corporacion la lectura en alta voz de una circular del Sr. Alcalde de Tarragona de la provincia de fecha cinco de los corrientes previniendo que en el improrrogable plazo de quince dias se despachen y remitan al Sr. Recaudador de Contribuciones las relaciones de deudores que obren en poder del Ayuntamiento, y verificado que fué y enterada la corporacion acordó que sin levantar acta no se proceda á practicar el servicio que se interesa. Con esto se dió por terminado el acto firmando los señores presentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Federico Cardenal Agustin Mira Felix Serrat

José Vidal

Don Vicente Cluton Alcantara Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de esta Villa de Vibí: Certifico: Que por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido tener efecto la sesion correspondiente á este día. Vibí quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Federico Cardenal

Sesion ordinaria del día 22 de Octubre de 1885.

En la Villa de Tibi á los veinte y dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Federico Cardenal Alcalde, por dicho señor se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Leidos los boletines oficiales se acordó su cumplimiento.

Cardenal
Pastor
Mesia
Vidal
Botella

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial permanente por la cual se dán por levantadas ó retiradas todas las delegaciones y apremios que pesan sobre los Ayuntamientos, concediendo un plazo de diez dias para realizar el cobro del primero y segundo trimestre del actual ejercicio y la mayor suma posible por cuenta de atrasos.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Pastor
José Vidal Agustin Mesia

Sesion del dia 29 de Noviembre de 1885.

En la Villa de Tibi á las once y cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular los señores de

10ª CLASE AÑO 1885 — 2 PESETAS

N. 0.868.219

folio 42

Federico Cardenal
Bautista Bartolomé
Martín Mora
José Vidal
Miguel Siquier
José Bermabeu
Joaquín Vidal

delicia los señores concejales que al margen se expresan mayoría de los que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Alcalde Don Federico Cardenal Bertalello, abierto por este la sesión se leyó y aprobó el acta del anterior.

Enseguida con la debida detención las cuentas municipales correspondientes al año mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro, el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, resolvió dispensarle su aprobación, sin perjuicio de que en su día remitan los vocales asociados de la cuenta municipal á S. S. Gobernador Civil de la provincia á cuya definitiva aprobación han de elevarse. Que se anuncien al público en la Secretaría del Ayuntº por término de quince días á contar desde la inserción de correspondiente edicto en el boletín oficial de la provincia á cuyo efecto se remitirá un ejemplar de aquel al S. S. Gobernador Civil con el texto oficial mismo fijándose otros en los sitios de costumbre de esta población, disponiendo á la vez se les dé publicidad por medio de repetidos bandos.

El Secretario autorizante librará certificación de la presente acta para unirla al dilegenciado que vá al final de las cuentas de esta vecindad y las de continuarse hasta su definitiva aprobación.

Y no habiendo tratarse de otro asunto en la presente sesión por no existir ninguno el Sr. Presidente la levantó firmando con los demás señores presentes que

sabe de que yo el Secretario certifico

Federico Cardenal Bautista Pastor
Agustín Mira José Vidal Julio Serrent

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1885.

Cardenal
Pastor
Mira
Serrent
Vidal
Bernabeu
Botella

En la Villa de Silla á los treinta días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala capitular en sesión extraordinaria previa citación en forma los señores del Ayuntamiento que al margen se especifican componen la mayoría bajo la presidencia de D. Federico Cardenal Alcalde por dicho Sr se declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada.

Seguidamente por D. Vicente Victoriano Roberto Secretario interino de la corporación se manifestó que siempre ha contado á los señores presentes, á pesar de ser incompatible el cargo de Secretario con el de profesor de instrucción pública que viene desempeñando en esta localidad, en obsequio á los señores presentes y teniendo en consideración las circunstancias tristes y calamitosas por que atravesaba esta localidad en el verano pero último pasado, en primero de julio último aceptó con el carácter de interino el cargo de Secretario del Ayuntamiento que ha desempeñado hasta la fecha pero que habiendo cesado de existir dichas circunstancias y al objeto de poder se dedicar con mas libertad al ejercicio

cio de las funciones del espresado cargo de que
fueron cria un deber inespresidible Diputado
el cargo de Secretario del Ayuntamiento. La
Corporacion tomando en consideracion lo
puesto por D. Vicente Pastor Montoro acor-
dó por unanimidad admitirle su dimision
quedando altamente satisfecho del celo y
abnegacion con que en tan laboriosa Secre-
taria ha desempeñado dicho cargo; dandole
un voto de confianza y acordando se le libre
certificacion de este acuerdo.

Seguidamente la Corporacion
en razon á que no debe permanecer por mas
un momento vacante de tan indispensable
funcionario acordo por unanimidad nombrar
y de hecho quedo nombrado Secretario de la mis-
ma con el caracter de interino, sin perjuicio
de anunciar sin demora la vacante, á Don
Luis Quimbert Calpena quien presente acep-
to el cargo.

Ultimamente acordó la Corpora-
cion autorizar al Sr. Alcalde para la orden
cion de pagos en el presente mes.

No habiendo otro particular de
que ocuparse se levantó la sesion firmando
los señores que sabem de que yo el Secretario
certifico

Federico Cardenal Bautista Pastor

Agustin Mira Jose Vidal Felix Sirvent

Luis Quimbert

Sesion estraordinaria del dia 9 de Diciembre de 1882.

En la Villa de Sitges á los cinco
dias del mes de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cinco, se reunieron en el Salon de se-

Cardenal Pastor Diego Fernández Vidal Bernabeu Botella



viene previa convocatoria en debida forma la reunión del Ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Don Federico Cardenal Portatella Alcalde y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesión

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso á la Corporación que uno de los objetos de esta sesión era manifestarle que había convocado á la junta de asociados para tratar el modo mas conveniente para poder cubrir el exorbitante déficit que resulta en el presupuesto corriente, en vista de que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación no había autorizado la creación de los arbitrios extraordinarios para cubrir dicho déficit. El Ayuntamiento acordó de conformidad por lo expuesto por el Sr. Presidente se reuna dicha junta á las diez de la mañana del dia de hoy.

Se dió lectura á una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia inserta en Boletin oficial número doscientos veinte y uno en la que se previene que se autorice competentemente para recoger de dicha delegación las cédulas personales para el ejercicio de 1885 á 86 á la persona que el Ayuntamiento crea por conveniente y el Ayunto acordó autorizar á un representante en la Capital Don Juan Aguilera para que recoja del numero



N.0.868.222

folio 45

cado cuatro las indicadas cédulas.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion firmando los señores presentes que sabem de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Pastor

Agustin Mira José Vidal Felix Serrant

Luis Guimbau

Sno

En la villa de Vilbi á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal Estalella los Sres concejales cuyos nombres se espresan al margen mayoria del Ayuntamiento y con asistencia del Secretario que inscribe se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió lectura á los Boletines oficiales de la provincia y se acordó que por quien corresponda se cumplan todos los servicios que los mismos reclaman.

Se dió lectura á una circular del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha 3 del actual en la que ordena que el dia 12 del mismo se proceda á la entrega en Caja en la Zona militar de Olot y de los quintos del 2º reemplazo de 1885 y el Ayuntº acordó nombrar comisionado para la espresada entrega en Caja al oficial de esta Secretaria D. Manuel Silvestre al que se

le provisera de todos los documentos que espresa el artº 129 de la vigente Ley de ayuntamientos, asignandole las dietas que devengará á razon de veinte pesetas una.

Se acordó nombrar Interventor suplente á D Felix Servent Mora por haberse ausentado el Concejal que desempeñaba dicho cargo D Jose Moreto Monllor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los Sres que saben de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Pastor Felix Servent

José Vidal Agustin Mira

En la villa de Tibi á trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Cardenal, los Sres concejales que al margen se espresan mayoria del Ayuntamiento y con asistencia del secretario que suscribe, el Sr presidente declaro abierta la sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura al Capte tercero de la vigente Ley municipal; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que sin levantar mano se proceda por la Secretaria á la formacion del padron de vecinos, cumpliendo en todas sus partes cuanto en la mencionada ley municipal se previene

Y no habiendo mas asuntos de que tra

tar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Castro Felix Serrano

José Vidal Agustin Riva

Luis Guimbau

Sesion ordinaria del dia veinte Dbre 1885.

En la villa de Tibi á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal Estalella los Sres Concejales que al margen se espresan mayoria del Ayuntº y con asistencia del Secretario que suscribe el Sr presidente declaro abierta la sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el infrascrito secretario y de orden del Sr presidente se dió lectura á la circular del Sr Gobernador Civil de 16 de Julio ultimo, y el Ayuntº acordó que se cumpla en todas sus partes, acordando señalar para que tengan efecto las revisiones de escepciones del servicio militar de los reemplazos de 1883, 1884 y primero de este año, el dia veintiuno del proximo mes de Febrero, y que por quien corresponda se proceda á la formacion del oportuno espediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Castro

Agustin Riva José Vidal Joaquin Vergara

Sesion del dia 27 Diciembre de 1885.

En la villa de Tibi á veinte siete

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del S. Alcalde D. Federico Cardenal, los Sres. Concejales que al margen se espresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion

Dióse lectura del actas de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto seguido el S. presidente manifestó que convendria señalar el dia en que se haya de proceder á la formacion del alistamiento para el reemplazo de 1886 conforme á lo prevenido en el art. 38 capitulo 4º de la vigente ley de reemplazos, en el que se previene que tengan lugar en los primeros dias del mes de Enero, en su consecuencia la Corporacion acordó señalar el dia diez de dicho mes y nueve horas de la mañana que se convoque para que asista á dicho acto el S. Cura parroco para que en vista de los libros parroquiales pueda suministrar los noticias que se le pidan asi mismo se invite al S. Juez municipal para que se persone en dicha sesion el encargado del Registro Civil con los libros á fin de que se puedan aclarar las dudas que puedan ocurrir.

Seguidamente por la Corporacion se acordó autorizar á su presidente para que con arreglo al presupuesto vigente ordene la distribucion de fondos del presente mes.

Tambien se acordó que el recibo suscrito por D. Demetrio Mendoza, delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador Civil en Octubre último, para girar una visita de Inspeccion á las oficinas municipales, sean pagadas sus dietas con cargo al capitulo once art. unico, imprevistos toda vez que en su nombramiento se esperaba fuesen agre-

N. 0.927.826

folio 47



llas abonadas por la Depositaria provincial y cuyo importe se las exija á la Corporacion; y que de este acuerdo se libre certificacion para unirlo al correspondiente libramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal — Bautista Pastor

Agustin Mira — Joaquin Verdy

Luis Guembau

Sesion estraordinaria del 31 Diciembre 1881.

En la villa de Xibi á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron previa convocatoria en debida forma los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal Estalella y con asistencia del secretario que suscribe se abrió la sesion.

El Sr presidente manifestó que como se esprezaba en la convocatoria uno de los objetos era la aprobacion del padron de vecinos, que estaba de manifiesto sobre la mesa para su examen y aprobacion conforme á lo prevenido en la vigente ley municipal; que este debia esponerse al publico por espacio de quince dias para que los vecinos formulasen sobre el mismo las reclamaciones que creyesen. Examinado por la Corporacion y encontrandolo conforme y acordó dispensarle su aprobacion.

Acto seguido el Sr presidente manifestó que el segundo objeto era que D Joaquin Hernandez a quien se le mandó dos veces á la capital por asuntos de la localidad exigia el abono de las dietas devengadas y como quiera que en el presupuesto no habia consignacion para dicho objeto proponia á la Corporacion que creia que la cantidad de cuarenta y cinco pesetas que es lo que debia abonarsele se pagasen del Capitulo once art° unico; La Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres presentes que doben de que certifico.= Cinco = entre lineado-vale =

Bautista Gaston Agustin Mira

José Vidal Felix Serrano

Luis Jumbert

Joaquin Hernandez

folio 48

N. 0.561.724

10ª CLASE. AÑO 1886

2 PESETAS

folio 1º

Don Luis Guimbau Calpena Secretario interino del Ayuntº constitucional de esta villa

Certifico: que en el dia de hoy no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente por no concurrir suficiente número de Concejales Vivi tres Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Vº Bº
El Alcalde
Federico Cardenal

Luis Guimbau

Sesion ordinaria del 10 Enero 1886

En la villa de Vivi á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Federico Cardenal se reunieron los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Dose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr presidente se manifestó que iba á procederse á la formacion del alistamiento cuyo acto se verifico levantando la correspondiente acta que vá unida al espediente de su origen.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal José Vidal Bautista Pastor

Felix Serrat Agustin Riva

Luis Guimbau

Don Luis Guembeu Calpena Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el dia de hoy no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente por no concurrir suficiente numero de Sres Concejales. Vibi diez y siete Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Federico Cardenal — Luis Guembeu

Sesion ordinaria del 24 Enero 1886

En la villa de Vibi á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Federico Cardenal, los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el espresado Secretario se dió lectura á los Boletines Oficiales, y el Ayuntº acordó se cumplan cuantos servicios se reclaman en los mismos.

El Ayuntº acordó nombrar comisionado para la espendicion de cedulas personales correspondientes al actual ejercicio economico al Secretario de la Corporacion Don Luis Guembeu.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal — Jose Vidal

Agustin Silva — Bautista Pastor

Luis Guembe

Sesion ordinaria del 31 Enero 1886

En la villa de Vibi á treinta

y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe el Sr Presidente declaro abierta la sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr presidente manifesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 22 de la vigente ley electoral se proceda por el Secretario á la confeccion de los listas preliminar para las elecciones municipales esponiendolas al público por termino de quince dias. La corporacion acordó de conformidad con lo propuesto.

Dióse cuenta de un oficio de la alcaldía de Ibi, citando para una reunion que debe tener lugar el dia dos del proximo Febrero á las dos de su tarde, en la hacienda situada en el termino de Cantalla, denominada Alpas de Soler, al efecto de tratar de la recomposicion del trazado de Carretera comprendido entre los pueblos de Ibi y S. Vicente, y la Corporacion acordo designar Comisionados á dicho efecto, nombrando al Sr Presidente y D Bautista Pastor acompañados del Oficial de secretaria D Manuel Silvestre, para que en representacion de esta corporacion concurran á dicho acto.

Acto seguido se procedio á la rectificacion del alistamiento para el reemplazo actual, cuya acta original vá unida al espediente general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal Jose Vidal Bautista Pastor

Felix Sirvent Agustin Oliva

Luis Guarinos

Don Luis Guimbeu Calpena Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que en el dia de hoy no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente por no concurrir suficiente número de Sres Concejales. Zibi siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Luis Guimbeu

Federico Cardenal

Sesion estraordinaria del dia 12 de Febrero 1886.

En la villa de Zibi á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron previa convocatoria en debida forma los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Cardenal Estalella y con asistencia del secretario que suscribe se abrio por el Sr presidente la sesion.

El Sr presidente manifesto que como en la convocatoria se espresaba el objeto era la aprobacion del presupuesto adicional del corriente ejercicio el cual estaba sobre la mesa para su examen y discusion.

Examinado este resulta que en el mismo se han consignado en el capitulo primero quinientas diez y siete pesetas ocenta y un centimos, consignacion que es de suma necesidad. En el capitulo cuarto se consignan Ciento cinco pesetas setenta y nueve centimos para la composicion del trozo de camino vecinal desde la venta de Giao hasta esta villa tambien obra de suma necesidad pues de no efectuarse queda en completa incomunicacion esta con la capital. En el capitulo once se consignan diez mil (pesetas) quinientas catorce pesetas treinta y un centimos como resultas de presupuestos anteriores.

En el presupuesto de ingresos se consignan en el capitulo octavo tres mil seiscientas

folio 51

N. 0.561.723

10ª CLASE. AÑO 1886



2 PESETAS

novenla y tres pesetas treinta y un centimos que es la existencia que resulta en Caja al cerrarse el presupuesto del año anterior segun resulta del acta de arqueo de 31 Diciembre proximo pasado
En el mismo capitulo art° tercero se consignan siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas que son cantidades que se le adeudan al municipio y de facil cobro.
Resultando que los gastos ascienden á once mil ciento treinta y siete pesetas treinta y un centimos y los ingresos á igual cantidad quedando pues nivelado el presupuesto por lo que no hay que recurrir á medio alguno para cubrir deficit por no resultarlo.
El Ayuntamiento en su vista acordó dispensarle su aprobacion, que se fije al publico por termino de quince dias y que se reuna en la Comisión municipal para su discusion y aprobacion
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal Jose Vidal Bautista Pastor

Felix Serrano Agustin Mira

Ante quien Ver dy Luis Guembes

Don Luis Guembes Carbona Secretario interino del Ayunto constitucional de esta villa
Certifico que en el dia de hoy no ha

podrá tener lugar la sesion ordinaria correspondiente por no concurrir suficiente numero de Sres Concejales Tibi catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis

V.º B.º

Luis Guembes

Federico Candamed

Sesion ordenaria del dia 21 de Febrero 1886.

En la villa de Tibi a veintiuno de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis. se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Federico Candamel Caballa los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen componentes la mayoria y con asistencia del secretario que suscribe se abrio la Sesion.

El Sr presidente manifesto a la corporacion el estado en que se encontraba la recaudacion del reparto vecinal, la cual fue parada a causa de la epidemia colerica que se habia desarrollado en esta villa, que en su concepto creia que debia impulsarse aquella recaudacion, a cuyo efecto proponia para comisionado ejecutor a D Vicente Savall.

El Ayuntº acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr presidente, pero encargando que el secretario y Depositario municipal efectuen mensualmente con el Comisionado la liquidacion haciendo el correspondiente ingreso en la Caja municipal.

Se acordo que en vista de los circulares de la Admon de propiedades é impuestos que se requiera a la fiscalizacion de ayuntamientos para que cumplan con lo que previene el reglamento, y que se publique un bando

para que los propietarios presenten los documentos que acrediten la posesion de los bienes que posean.

El Ayuntº acordó de conformidad y autorizo al Sr Alcalde para que pueda nombrar los temporeros que pueda hacer falta á la Comision de amillaramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres que saben de que certifico.

Federico Cardenal — Bautista Soriano

Joaquin Verdu — Jose Vidal

Agustin Mira — Luis Jaimbon

Sesion ordinaria del dia 28 Febrero 1886.

En la villa de Bibi á los veinte y ocho dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de D Federico Cardenal, Alcalde con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta del anterior que fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que sobre la mesa se hallaba el presupuesto ordinario para el proximo año economico mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete y abierta discusion sobre el capitulo primero Gastos del Ayuntamiento despues de examinadas las relaciones parciales se fijó en la cantidad de seis mil ciento setenta y seis pesetas.

Capitulo segundo policia de seguridad se fijó con la de setecientas cuarenta pesetas cincuenta y siete centimos

Capitulo tercero policia urbana y rural se

fijó con la de cincuenta pesetas

Capítulo cuarto se acordó fijarle con la de doce mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta céntimos para el ramo de Instrucción pública

Capítulo quinto Beneficencia municipal: quedó fijado con la de cincuenta pesetas

Capítulo sexto obras públicas: se acordó fijarle en la cantidad de doscientas pesetas

Capítulo séptimo Corrección pública se fijó con la cantidad de doscientas cuarenta pesetas

Capítulo octavo Cargas: después de discutidas con relación con parciales se acordó fijarle la cantidad de diez y siete mil setecientas cuarenta y una pesetas cincuenta y un céntimo

Capítulo once imprevistos después de discutido se acordó fijarle en cuatrocientas pesetas.

Resultando pues el presupuesto de gastos fijado definitivamente en un total de cincuenta y ocho mil setenta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Acto seguido se pasó á la discusión del presupuesto en la forma siguiente

Capítulo primero funciones; se acordó fijarle después de discutido en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas setenta y tres céntimos

Capítulo segundo: cuarto: discutido en igual forma que el anterior se fijó en la de mil cuatrocientas cincuenta pesetas

Capítulo tercero imprevistos: establecidos discutido quedó fijado en cincuenta cin-

N. 0.561.722



cuenta pesetas

Capitulo cuarto recurso legales: discutidas las relaciones pericial se acordó fijarlo en la cantidad de veinte y cinco mil cincuenta setenta pesetas ochenta y cinco céntimos. Resultando el presupuesto de ingresos que arroja la suma de veinte y ocho mil setenta y una pesetas cincuenta y ocho céntimos igual suma que el de gastos y por lo tanto cerrado el presupuesto sin déficit alguno el Ayuntamiento acordó dispensarle su aprobación y que se fije al publico por termino de quince dias pasando luego á la junta municipal para que en unión de la corporación lo apruebe en definitiva

Seguidamente por la corporación se acordó autorizar al su presidente para que con arreglo al presupuesto vigente proceda á la peaza y cobro del presente mes

Puesta de manifiesto las cuentas municipales correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco en su periodo ordinario resulta que importa el cargo la cantidad de diez y ocho mil ochocientas ochenta y dos pesetas cincuenta y nueve centimos y la data diez y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas cincuenta centimos que da cerrado dicho periodo con una existencia de ochocientas siete pesetas cuarenta y nueve centimos cuya cantidad para como perteneciente partida de cargo

á la adicional cuya data es de ciento y cinco pesetas resultando una existencia de sesenta y dos pesetas ochenta y una peseta cincuenta céntimos que pasa á refundirse en el presupuesto actual, visto que se han formado con arreglo á lo que dispone la vigente ley de contabilidad municipal el Ayuntamiento acordó se exponga al público por espacio de quince días y que pasen á la junta municipal para su examen y aprobación.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes que sabem de que yo el de estado certifico.

Federico Cardenal — Bautista Pastor — Joaquín Ver[illegible]

Agustín María — José Vidal

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1886

En la villa de Vilar á los siete días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis reunidos los señores concejales que al margen se expresan componente la mayoría bajo la presidencia de don Federico Cardenal por dicho Sr. se me existió que se abría la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se acordó declarar al mozo Faustino Pastor Bernabé recluta en depósito por haber justificado debidamente tiene en el servicio activo otro hermano.

Fué declarado recluta en depósito Eladio Pastor Morata por haber justificado en

debida forma la expresion comprendida en el acto 6º parrafo siguiente.

Acto seguido se acordó declarar pertinente de recurso á los mozos José Cuerro Sparta y Franco Sotillo en dá la expresion que alegaron.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesion firmando los vocales presentes de que certifico.

Federico Cayuela

Bautista Pasto

Agustin Mira

José Vidal

Luis Guembau

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1886

En la villa de Cibi á los catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron los vocales que al margen se expresan especialmente la mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Cayuela, siendo la hora para dar principio al acto el Sr. Presidente abrió la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las ordenes allí contenidas por la superioridad.

Acto seguido se dió lectura al Real Decreto fecha dos del actual inserto en el Boletin oficial de la provincia número veinte, por el cual se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado señalando el dia cuatro del proximo Abril para la nueva eleccion de Diputados y para la de Senadores el veinte cinco del mismo.

Con su virtud el Ayuntº acordó que

se cumpla en todas sus partes lo prevenido en los artículos ciento y dos, ciento y siete, ciento ocho y concordantes de la ley electoral de 28 de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que certifico

Federico Cardenal

Bautista Pasto

Agustin Mira

José Vidal

Joaquin Nadal

Luis Guimbau

Secretario interino del

Don Luis Guimbau Calpena Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales. Y para que conste expido la presente en Sitges veinti uno Marzo de mil ochocientos ochenta y seis

V.º B.º

Luis Guimbau

Federico Cardenal

Sesion ordinaria del dia 28 Marzo 1886.

En la villa de Sitges á veintiocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal Estabella los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe el Sr presidente declaro abierta la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion

10ª CLASE. AÑO 1886

2 PESETAS

N. 0.561.949

folio 55

anterior y fue aprobada.

Se dió conocimiento á la Corporacion de las ordenes y circulares inertas en el Boletin Oficial y se acordó su cumplimiento por quien corresponda.

Se autorizo al Sr presidente para que con arreglo al presupuesto vigente proceda á la distribucion de fondos de este mes poniendo las atenciones necesarias.

Se acordo nombrar comisionado para la conduccion de quintos á la Capital á D. Manuel Silvestre auxiliar de Secretaria asignandole la dieta que por ley le corresponder.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres Concejales que saben de que certifico.

Federico Cavaleri — José Vidal — Felix Sirvent

Bautista Gaston — Agustin Mira

Joaquin Sevilla — Luis Guimbao

Don Luis Guimbao Calpena Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en este dia no ha podido tener efecto la Sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Y para que conste espido la presente en Elche á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis

Federico Cavaleri — Luis Guimbao

Don Luis Guimbeu Calpena Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber asistido suficiente numero de Sres Concejales. Tibi 11 Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

Federico Cardenal

Luis Guimbeu

Sesion ordinaria del dia 18 de Abril 1886.

En la villa de Tibi a diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrio la sesion. Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr presidente dio lectura a una comunicacion del Juzgado de instruccion del partido de fecha 17 del actual que dice asi: "En la causa que estoy instruyendo sobre incendio del Monte de ese termino titulado Solana del Algibe, se ha acordado se oficie a la repetida causa por conducto de V al Ayuntamiento de esa villa por lo que en la sesion mas proxima que se celebre por la Corporacion dara V cuenta de esta comunicacion haciendo constar en el acuerdo que se tome si quiere ese Ayuntamiento ser o no parte en aquella y si renuncia a la indemnizacion de daños y perjuicios remitiendome a la mayor brevedad certificacion del acuerdo

= Doy que a V. no d.s = Fecha 1º Abril 1886 - Constantino Ballester = El Alcalde Constitucional de Tibi =

El Ayuntamiento enterado de la comunicacion por unanimidad acordó no mostrarse parte en la causa á que aquella se contrae y renunciar desde luego á la indemnizacion de los daños y perjuicios: dejando á los tribunales de Justicia á que depuren los hechos á fin de encontrar el autor ó autores del incendio del Monte. Así mismo se acordó que se libre certificacion de este acuerdo y que se remita al S. Juez de Instruccion del partido.

Se acordó autorizar al S. Presidente para que con arreglo al presupuesto vigente haga la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico:

Federico Cardenal — José Vidal — Felix Sirvent

Benedicto Pastor — Joaquin Verdú — Agustin Mira

Luis Guembes

Don Luis Guembes Calpena Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico que en el dia de hoy no se ha podido celebrar Sesion ordinaria por no haber concurrido suficiente número de Sres Concejales. Tibi 2 Abril de 1886

Federico Cardenal — Luis Guembes

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo 1886

En la villa de Tibi á dos de Mayo

de mil ochocientos ochenta y seis, se reunie-
ron en la Sala Capitular de estas viellas
los Sres Concejales cuyos nombres se espresan
al margen bajo la presidencia del Sr Al-
calde D Federico Cardenal y con asisten-
cia del Secretario que suscribe se abrio la
sesion.
Dose lectura al acta de la anterior
que fue aprobada
El Sr presidente manifesto a la Corpora-
cion que varios propietarios se le habian
quejado del abuso que los ganados cometian
en este termino debido a la mala custo-
dia de los mismos pues habia observado
que la mayor parte de los ganados iban
custodiados por jovenes que no reunian
condiciones necesarias y en su vista propo-
nia a los Sres Concejales el que se hiciese
saber a todos los ganaderos de este termi-
no municipal que los pastores que cus-
todiasen sus ganados debian ser mayores
de veinte años.
Se acordo autorizar a este Sr presidente pa-
ra que si alguno pastor o dueño desobedeciese
a esta orden fuese castigado con todo rigor
Sin haciendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto firmando los
Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Pastor Jose Vidal

Agustin M...

Joaquin Vor Dy Luis Guembes

Sesion ordenaria del dia 9 de Mayo 1.886
En la villa de Vilé a nueve de
Mayo de mil ochocientos ochenta y
seis, se reunieron bajo la presi-



N. 0.561.948

folio 27

dencia del Sr Alcalde D. Federico Cardenal con los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen componiendo la mayoria del Ayuntamiento, y previa asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion, se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se dió lectura á las ordenes insertas en los boletines oficiales de la provincia y se acordó se den cumplimiento a ellas.

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de los quintos de las reversiones de los reemplazos anteriores al Secretario de esta Corporacion D Luis Guinbeu.

Acto seguido de orden del Sr presidente por el Secretario se dió lectura al pliego de condiciones que ha de regir en la Subasta de Consumos para el año economico de 1866 á 1867 y el Ayuntamiento acordó despues de su aprobacion

Se acordó que por el Secretario se proceda á la formacion del reparto de comunes cultivo y ganaderia para el proximo año economico.

Se acordo se proceda á la formacion del oportuno espediente para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas asi como el de puesto publico con el fin de proceder á la subasta en este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que da fee de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Pastor

Felix Simeon José Vidal

Joaquin Ferry José Morato

Luis Guimbau

Don Luis Guimbau Calpena Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta villa

Certifico: que en el dia de hoy no ha habido sesion ordinaria por no haber suficiente numero de Sres Concejales. Y para que conste expido la presente visada por el Sr Alcalde en Sitges diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

Luis Guimbau

Vº Bº

Federico Cardenal

Don Luis Guimbau Calpena Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta villa

Certifico: que en el dia de hoy no ha celebrado sesion el Ayuntº por no haber suficiente numero de Sres Concejales. Y para que conste y obre los efectos oportunos expido la presente visada por el Sr Alcalde en Sitges á veinte y tres Mayo de mil ochocientos ochenta y seis

Luis Guimbau

Vº Bº

Federico Cardenal

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo 1886.

En la villa de Vich á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se esperan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Cardenal
Pastor
Sbert
Bernaben
Sotella
Sirvent

Dose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr presidente manifestó que debiendo procederse al cobro del reparto para cubrir el deficit del corriente ejercicio debia nombrarse el cobrador á cuyo efecto proponia á Bernardo Bonastre, pues aun que dependiente del Municipio lo hacia á él vista la imposibilidad de tener el Ayuntº un cobrador que diese la correspondiente garantia, pues los enseres de el reparto no podrian exigirse garantia á satisfaccion del Ayuntº.

El Ayuntº acordó de conformidad el nombramiento y que desde luego se procediese á la cobranza del mismo ingresando lo que se recaudase en la Tesoreria Diputacion provincial.

Seguidamente D. Joaquin Perelló manifestó á la Corporacion que era de suma necesidad proceder á la renovacion de los vocales de la Junta de instruccion pública pues el Antonio Bermudez Bernaben sus multiples ocupaciones le impedian el poder asistir á las sesiones ordinarias y demas asi como el José Silvestre el cual se ausentaba con mucha frecuencia de esta villa, motivando ello á que en las espresadas Juntas nunca se reuniese suficiente numero, que proponia para reemplazo de estos á D. Anselmo Cardenal y D. Vicente Cremades propietarios

3

de familia y que continuamente estaban en esta villa, ademas que creia necesaria la renovacion toda vez que en este mes de Junio entrante debian hacerse los examenes segun habia visto en el Boletin Oficial de la provincia.

La Corporacion en vista de las razones espuestas acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr Verdú.

Se autorizo al Sr Alcalde para que con sujecion al presupuesto vigente proceda a la distribucion de fondos del presente mes y que del Capitulo de imprevistos se juzgue a los temporeros que han auxiliado al secretario en los trabajos de confeccion del reparto y multiples trabajos que sobre la Secretaria han pesado en este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres que saben de que certifico.

Imprevistos

Federico Cardenal Felix Vicent

Agustin Mira Bautista Pastor

Luis Guimbao

Don Luis Guimbao Calpena Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta villa.

Certifico que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de Sres Concejales. Y para que conste espido la presente en Elche á seis de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

Vº Bº

Luis Guimbao

Federico Cardenal

Folio 5º

N. 0.561.946

10ª CLASE. AÑO 1886

2 PESETAS

Don Luis Jaumbeu Calpena Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de numero de Sres Concejales. Y para que conste espido la presente visada por el Sr Alcalde en Tibi á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

Luis Jaumbeu

Vº Bº

El Federico Cardenal

Acta de sesion del dia 20 de Junio 1886.

Cardenal
Pastor
Riera
Botella
Abercabin
Soriano

En la villa de Tibi á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Cardenal Estella los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen, y con asistencia del Secretario que suscribe se abrio la sesion.

Dose lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dió lectura á los Boletines Oficiales de la provincia y se acordó que por el Secretario de la Corporacion se diese cumplimiento á las Reales ordenes y circulares contenidas en los mismos.

Se dió lectura á una circular de la

Diputacion provincial en la que se ordena que los Secretarios se presenten en la Capital para recojer los libros de la nueva contabilidad y que tengan una conferencia con el Sr Contador. Se acordó pase el Secretario D Luis Guimbau á la Capital y que los gastos que se originen en libros y viaje sean abonados del Capitulo once imprevistos toda vez que el de material se encuentra ya agotado y no hay consignacion en el presupuesto para este servicio.

Se acordó autorizar al Sr Presidente para que con arreglo al presupuesto vigente proceda á efectuar los pagos y cobros del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico

Jose Sirvent

Federico Cavaller

Agustin Mira Bautista Ortes

Luis Guimbau

Sesion estraordinaria del dia 21 Junio 1886.

En la villa de Vibi á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron previa Convocatoria en debida forma los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen asociados de los mayores Contribuyentes vecinos de este pueblo, que en el mismo se espresan y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la

El Sr presidente manifesto que como se habia espresado en la convocatoria el objeto era que en vista de la relacion que habia presentado el Comisionado ejecutor de la Contribucion territorial debia procederse á declarar los contribuyentes que fuesen fallidos consignandose en esta acta la cantidad que sus descubiertos arrojasen.

Acto seguido el Sr presidente ordeno que se leyese por el enpresrito secretario la relacion de deudores por territorial, de entre ellos se entresacaron treinta y un contribuyentes que se declaran parcialmente fallidos por no conocerseles finca enportando en totalidad cuatro cientos quince pesetas sesenta céntimos como se espresa en el espediente incoado al efecto. Se acordo se esponga al publico por termino de cinco dias a fin de que se hagan las reclamaciones oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres Concurrentes que saben de que certifico.

Gedeónico Cardenal Bautista Pastor Agustin Mira

Joaquin Verdu Pascual Damigo José Bernabeu

Fran.co Monllor Ulis Bautista Ventura

Jose Servet Aureliano Cardenal

Luis Cuenca

Se

sion estraordinaria del 27 Junio 1886.

En la villa de Lebi a veinte y siete Junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen asociados de los contribuyentes que en el mismo se citan y con asistencia del Secretario que suscribe y previa convocatoria en forma se abrió la sesion

Acto seguido por los Sres concurrentes se acordó en vista de la convocatoria y de no haber reclamacion alguna declarar como partida fallida en definitiva y por la contribucion territorial la cantidad de cuatrocientas quince pesetas treinta centimos la que se justifica en el espediente incoado al efecto y que se remite a la Admon de Contribuciones y Rentas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres que saben de que certifico

Federico Cardenal Bautista Castro

Agustin Mira Joaquin Vidal Pascual Garcia

José Bernabeu Juan Montor Mira

Bautista Cantera

José Ferrer Aurelio Cardenal

Luis Quintana

folio 61

N. 0.561.945

10ª CLASE. AÑO 1886



2 PESETAS

Don Luis Guimbeu Calpena Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta villa

Certifico que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber concurrido suficiente número de Sres Concejales = Y para que conste espido la presente visada por el Sr Alcalde en Tibi á cuatro Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

Vº Bº

El Cardenal

Luis Guimbeu

Sesion estraordinaria del dia 12 Julio 1886.

En la villa de Tibi á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron previa convocatoria en debida forma los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrio la sesion. De orden del Sr presidente yo el espresado Secretario dió lectura á un oficio del Sr Gobernador fecha nueve del actual en el que se nombra Delegado de su autoridad para la inspeccion de la Admon municipal. El Ayuntamiento acordó reconocer como tal Delegado a D Francisco Termon y que se le preste todo el auxilio necesario para el buen desempeño de su

cometido.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando los Sres Concurrentes que saben y el Delegado de que certifico.

Federico Cardenal — Bautista Pastor

Ignacio Mira — Joaquín Verdú

Joaquín Alemán — Luis Guembes

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1886

En la Villa de Tibi á los diez y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores concejales que al margen se espresan bajo la presidencia de D. Federico Cardenal, con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Cardenal
Pastor
Mira
Verdú
Botella
Secret

Seguidamente por el Sr presidente se hizo presente á la Corporacion que en cumplimiento á lo prevenido por el artº 64 y siguientes de la ley municipal vigente debia procederse á la designacion de secciones para el nombramiento de la Junta de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal que ha de regir en el año económico vigente.

La corporacion en vista de lo que determina el artículo 66 acordó dividir en cuatro secciones el terreno comprendido la primera seccion cuatro ca

ciados de los propietarios de Tineo Cangas y Navia.

Segunda seccion dos asociados comprendiendo á los industriales y comerciantes.

Tercera seccion dos asociados entre los colonos y aparceros y 4ª seccion un asociado de entre los ganaderos forasteros. Que se publique por bando y pregones en los sitios de costumbre y que se remita edicto al Boletin oficial de la provincia con objeto de que puedan hacer las reclamaciones procedentes.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion firmando los señores que saben de que certifico.

Federico Cardenal — Feliz Sirvent
Agustin Mira — Bautista Pastor — Joaquin Verdejo
Luis Querol

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1886

En la Villa de Tineo á los veinticinco dias del mes de julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores concejales que al margen se expresan componentes la mayoria y bajo la presidencia de D. Federico Cardenal, con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion

Cardenal
Pastor
Mira
Sirvent
Estella
Fernandez

Por el Sr. Presidente se acordó que siendo la epoca de recoleccion era de suma necesidad publicar bandos y edictos haciendo saber á los deudores del Pósito reintegren el capital y creces que se ajustó por las corporaciones

Igualmente se acordó en vista de una circular del Sr. Gobernador de la provincia en la que se reclaman fondos, se acordó publicar edictos y bandos haciendo saber al vecindario se proceda á la cobranza del segundo semestre del reparto correspondiente al pasado ejercicio 1885-86 en los dias seis, siete y ocho del pre

peino uno de Agosto

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente manifestó que debia procederse por ser fin de mes á la distribucion de fondos y el ayuntamiento autorizó al Sr Presidente para que con arreglo al presupuesto vigente efectue dichos pagos. Y la entrega á Empresitheros lo que se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes que sabian de que certifico.

Federico Cardenal Felix Serrano

Agustin Pina Bautista Pastor

Luis Guembe

Sesion del dia 1º de Agosto de 1886

Como Secretario de la Corporacion municipal certifico: Que en la celebrada sesion en este dia por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales. Y para que conste expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Tebi Septiembre veintiseis.

V.º B.º
El Alcalde
Federico Cardenal

Luis Guembe

Sesion ordinaria del dia 8 de Agosto 1886

En la villa de Tebi á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sor Alcalde los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Dióse lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada



N. 0.561.943

folio 63

Se dió lectura a los Boletines Oficiales de la provincia y se ordeno se diese cumplimento a las ordenes y circulares ecertas en los mismos.

Se acordó que para el domingo proximo se proceda al nombramiento de los asociados que en union del Ayuntamiento debe regir en este año economico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico

Federico Cardenal — Bautista Pastor

Agustin Mira — Jose Vidal

Joaquin Verdu — Jefe Secretario

Jose Morato — Luis Quintana

Sesion extraordinaria del dia 13. Agosto 1886.

Alcalde — En la la villa de Tibi a los trece
D. Federico Cardenal dias del mes de Agosto de mil ocho-
Concejales cientos ochenta y seis, reunidos en la
" Bautista Pastor sala capitular en sesion extraordinaria
" Agustin Mira previos citacion en debida forma, los
" Jose Morato. Sres del Ayuntamiento que al margen
" Joaquin Verdu se espresan componentes la mayoria
" Jose Bernabeu Ursola bajo la presidencia del Sr alcalde Don Federico Cardenal Estabella, se dió

principio á la sesion por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el Sr Presidente se espuso que existia en la Caja de los fondos municipales un recibo suscrito por Isidro Feliu Corbi, alcalde que fué de esta Villa, en el cual se espresa que la cantidad de quinientas pesetas á que asciende de su importe la recibia el espresado Feliu para entregarlas en la Capitanía, lo cual no verificó ó por lo menos no ha justificado hasta la presente fecha su entrega.

Que como consta á todos los Sres Concejales, se instruyó espediente gubernativo para conseguir el reintegro de aquella cantidad, pero como el caracter que reviste el asunto pertenece al orden judicial mas que al administrativo, hubo de suspenderse la tramitacion de aquel para no incurrir en responsabilidad el Alcalde que lo cursaba.

Que posteriormente se han practicado toda clase de gestiones amistosas para conseguir que el ex-alcalde Isidro Feliu Corbi reintegrara á la Caja Municipal las mencionadas quinientas pesetas, ó en su caso, presentara la correspondiente carta de pago por la que se acreditara el ingreso de aquella suma en la Caja Provincial ó en la de la Delegacion de Hacienda.

Que hasta hoy ni una ni otra cosa se habia podido conseguir, y teniendo en cuenta por una parte, que hoy que apurar todos los medios que esten al alcance de la Corporacion Municipal para realizar fondos con destino á la estincion de su

deficit, y por otra que el hecho de haber entrado de la Caja Municipal las cuarenta pesetas el Teniente prevaliendose de su caracter de Alcalde y no haber justificado su aplicacion á servicio alguno de los de este Municipio, constituye un delito que de no denunciarlo á los tribunales de justicia pudiera resultar solidaridad para la actual Corporacion; proponia á esta que, con certificacion literal de este acuerdo y del mencionado recibo, se dé cuenta al Juzgado de Instruccion del partido para que se sirva proceder á lo que haya lugar.

Por unanimidad fué acordado por la Corporacion lo propuesto por su digno presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acto firmando todos los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal — Bautista Pastor

Agustin Mira — Jose Morato

Joaquin Verdu — Luis Jaumebeu

Sesion ordinaria del dia 15 Agosto 1886.

En la villa de Tibi á quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Federico Cardenal Catalella se reunieron los Sres Concejales, cuyos nombres se espresan al margen componentes la mayoria

de la Corporacion y con asistencia del Secretario que suscribe se abrio la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo transcurrido el plazo señalado en el artº 67 de la vigente ley Municipal para hacer reclamacion sobre la junta de asociados y que habiendo sido publicados y fijados los edictos que la ley determina debia procederse desde luego al sorteo de la junta, como ya se habia anunciado con la anticipacion que determina el artº 68 de la citada Ley municipal. El Ayuntamiento conforme con el parecer de su digno presidente procedió con arreglo á lo dispuesto al sorteo de la junta de asociados entre las secciones, habiendo correspondido á los Sres siguientes

1ª Seccion

D. Vicente Anton Montoro, D. Cayetano Bernabeu Cremades, D Baltasar Perez Carbonell y D José Servent Sevilla

2ª Seccion

D. Francisco Candela Garcia y D Tomas Ramon Lopez.

3ª Seccion

D. Bautista Carbonell de Eleuterio D. Silverio Bernabe Tecon

4ª Seccion

D. Antonio Tent.

Se acordo que se publique el resultado por medio de edictos y pregones remitiendose edicto al Boletin Oficial de la provincia para su insercion dando cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se dió lectura á la Circular del Sr Gobernador Civil inserta en el Boletin Oficial nº.



N. 0.561.942

Folio 61

ciento noventa y cuatro en el que se participa y se convoca para la eleccion de Diputados Provinciales que ha de tener efecto el dia cinco del proximo mes de Setiembre. El Ayuntamiento acordó que por quien corresponda se proceda á la formacion del oportuno espediente.

Se acordó que un Concejal en union de dos individuos de la Junta de Sanidad se encargue de revisar la carne que se mate, á fin de que se corrijan cuantos abusos puedan cometer los obstantes de esta villa: estableciendose el turno por semanas siendo el encargado en la presente el Concejal D José Morodo Moullor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los tres concurrentes al mismo que sobre de que certifico.

Federico Cuzcurral Bautista Pasto

Agustin Mira

Jose Vidal

Felix Sirvent

Jose Morodo

Luis Guembau

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto.

En la villa de Tiebi á veinte y dos

de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del secretario que suscribe se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a los Boletines Oficiales y se acordó cumplimentar las ordenes en ellos insertas.

La corporacion autorizo a su digno Presidente para que con arreglo al presupuesto vigente se proceda á realizar los pagos y cobros del presente mes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal — Bautista Pastor

Felix Serrano

Joaquin Ferrer Dy

Jose Morato — Jose Vidal

Agustin Mira

Luis Guembeu

Don Luis Guembeu Calpena Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta Villa

Certifico que en este dia no se ha celebrado sesion ordenaria por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales y para que conste espido el presente firmado por el Sr Alcalde en Vera á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis

Vº Bº
Cardenal

Luis Guembeu

Don Luis Jaimbeu Calpena Secretario interino del Ayunt.º Constitucional de esta Villa.

Certifico que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por que se esta efectuando en el salon de sesiones la eleccion de Diputados provinciales y para que conste expido el presente visado por el Sr. Alcalde en Ibi á cinco Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis

V.º B.º
Cardenal

Luis Jaimbeu

Sesion ordinaria del dia 12 de Setbre 1886

En la villa de Ibi á doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen componentes la mayoria del Ayunt.º y con asistencia del secretario que suscribe se abrio la sesion.

Se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr presidente manifestó á la Corporacion que habiendo sido aprobado y espuesto al público el nombramiento de la Junta de asociados sin reclamacion por nadie procedia desde luego darle posesion, por lo que proponia á la Corporacion proceder á dicho acto el domingo proximo á las once de su mañana. La Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por su presidente y ordeno al secretario convocase á los individuos nombra-

dos para dicho dia y hora con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que sabe de que certifico



Federico Cardenal — Bautista Gastón

Felix Sirvent — Joaquin Rivadeneyra

Jose Morato — Jose Vidal

Agustin Silva — Luis Guimbau

Sesion ordinaria del dia 19 Setiembre 1886

En la villa de Tebi á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde de D Federico Cardenal, los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de las circulares inserta en el Boletin Oficial de la provincia y se acordó se cumplimentase en todas sus partes.

El Sr presidente manifestó á la Corporacion que como constaba á la misma debia darse posesion á la Junta de asociados que en union de la Corporacion debia regir en este ejercicio y presentes los Sres D. Vicente Anton Montoro D. Cayetano Bernabeu Cremades D Baltasar Perez Carbonell D José Sirvent Sevilla Don Francisco Candela Garcia D Tomás Ramon Lopez D Bautista Carbonell de Eleuterio D Silverio Bernabe Juan. Los que se pre-

10ª CLASE. AÑO 1886

2 PESETAS

N. 0.561.940

folio 67.

Sentase D Antonio Font el cual por oficio que se une al espediente de su referencia acepta el cargo.

El S. presidente manifesto a los Sres concurrentes que el objeto era darles posesion del cargo de vocales de la Junta de Asociados, los cuales aceptaron el cargo que se les confiere a cuyo objeto suscriben los que saben la presente acta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal Bautista Gaston

Juan quien Ser. Dy José Vidal Jose Morato

Agustin Silva Felix Simmet

Juan Cancela Cayetano Bernabeu

Luis Guimbau

Rubio.

Don Luis Guimbau Calpena Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: que en este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber suficiente numero de Sres Concejales. Y para que conste expido la presente visada por el Sr alcalde en Tiltá a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis

Luis Guimbau

Sesion Ordinaria del dia 3 Octubre 1886.

Presidente Cardenal
Servent
Vidal
Verdu
Morato
Bernabeu
Nicolas Botella

En la Villa de Ibi á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal, los Sres concejales que al margen se espresan y con asistencia del secretario que suscribe se abrio la sesion.

Se acordo autorizar al Sr Presidente para que con arreglo al presupuesto vigente proceda al pago de las atenciones del mes de Setiembre ultimo.

El Sr Presidente manifesto que como constaba á la Corporacion se habia presentado D. Franco Galiana para girar una visita al pueblo y que en el Presupuesto se habia consignado lo consignado para gastos del Establecimiento y creia oportuno se procediese al pago de las dietas del capitulo de Imprevistos.

La Corporacion acordo de conformidad con lo propuesto por su digno presidente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres Concurrentes que saben de que certifico.

Felix Servent — Cardenal — Joaquin Verdu

Jose Morato

Jose Vidal — Bautista Morato

Luis Guembeu

Don Luis Guembeu Carpena secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta Villa

Certifico: que en este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales Y para que conste espido la presente en Ibi á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis

Luis Guembeu

Sesion ordinaria del dia 17 de Octe 1886. Folio 68.

Presidente
D. Federico Cardenal
Concejales.
Felis Sizvent
Jose Vidal
Joaquin Bratin
Agustin Mira
Jose Morato
Jose Bernabeu
Nicolas Botella

En la Villa de Tibi a diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr Presidente ordenó al infrascrito secretario diese lectura á la relacion de descubiertos por contribucion industrial presentados por el Comisionado D. Manuel Cortosa con el objeto de que se declaren las partidas que resulten fallidas.

Examinadas dichas relaciones por la Corporacion y á la vista de los informes de la seccion publica se acordó declarar fallidos á los industriales siguientes = Por el presupuesto pasado á D. Fermin Carbonell Castello, D. Pascual Bellod, D Antonio Cremades Bernabeu por carecer de bienes y no ejercer la industria; y por el primer trimestre del actual ejercicio á D Fermin Carbonell Castello, D. Antonio Bellido, D Martin Bellido Bernabeu D Pascual Garcia Chorro, D Manuel Mira Bernabeu, D. Joaquin Domenech D. Jose Gonzalez Gisbert. D. Fran.co Cremades Hernandez y D Antonio Cremades Bernabeu, por no ejercer la industria importando dichas partidas la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta y tres centimos.

El Sr. Presidente espuso á la Corporacion que debiendo ausentarse por asuntos particulares, de esta Villa debiendo permanecer ocho dias por lo menos fuera de ella solicitaba de la Corporacion permiso. Esta accedio a lo solicitado por su digno presidente. acordando que durante su ausencia se encargue del despacho de la Alcaldia el primer teniente de Alcalde D Bautista Pastor Bellod.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se

dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Federico Cardenal

Felix Sorcent

Jose Vidal

Joaquin Verdu
Jose Morato

Bautista Pastor

Agustin Mira

Luis Guembe

Don Luis Guembe Galpuna Secretario interino del Ayuntº Constitucional de esta Villa

Certifico que este dia no se ha podido celebrar sesion por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales, y para que conste espido la presente en Tibi á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis

Cardenal

Luis Guembe

Sesion ordinaria del 31 de Octubre 1886.

Presidente
Federico Cardenal
Concejales
Felix Sorcent
Agustin Mira
Jose Morato
Jose Vidal
Jose Bernabeu
Nicolas Botella
Joaquin Verdu

En la Villa de Tibi á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del secretario que suscribe se abrio la sesion

Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada

Seguidamente el infrascrito secretario dió lectura á una circular comunicacion del Sr. Gobernador Civil en la que nombra comisionado contra este Ayuntº á D Francisco Bernabeu por el debito que este Municipio tiene con la Excma Diputacion en los ejercicios de 1884-85-



N. 0.561.937

folio 69.

85 a 86 y 86 a 87 el cual asciende a la cantidad de cinco mil quinientas setenta y nueve pesetas.

El Ayuntamiento en vista de lo antes expuesto acordo autorizar a su digno presidente para que gestione de la Excma Diputacion aplazar como moratorias los debitos de los años anteriores y que lo corriente se ingrese en el plazo marcado.

El Sr Presidente manifesto a la Corporacion que en el dia de hoy cesaba el Guardia tercero Francisco Garrigos Gisbert.

Se autorizo al Sr Presidente para que con arreglo al presupuesto vigente proceda al pago y cobro de las atenciones del Municipio en el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes ante mi de que certifico.

Federico Cardenal

Felix Servent

Joaquin Verdy

Jose Vidal

Jose Morato

Agustin Mira

Luis Guimbao

Bautista Gaston

Sesion ordinaria del 7 de Noviembre 1886

Presidente
Federico Cardenal

Concejales.
Agustin Miro
Felix Servent
Jose Vidal
Joaquin Verdu
Jose Morato

En la Villa de Tivi a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal Estadella, los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al

José Bernabeu
Nicolás Bolella

margen y con asistencia del secretario que suscribe se abrió la sesion.
Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.
El Sr Presidente ordenó que se diese lectura al Boletin Oficial de la provincia de 28 de Julio último y al plan forestal inserto en el mismo: esponiendo á la Corporacion que creia seria de gran beneficio al Monte Rachil, la estraccion de los diez mil estheres de leñas bajas que en el mismo se concedan, toda vez que este Ayuntº no habia formado el correspondiente espediente, pero que podia solicitarse del Sr Gobernador Civil la concesion de la subasta de dichas leñas por lo que en dicho plan estan tasadas; cuyas cantidades podria destinar se á estinguir la deuda que este Municipio tiene con la Leñera Diputacion toda vez que con los recursos con que cuenta son sumamente escasos
El Ayuntº acordó de conformidad con lo propuesto por su digno presidente y que se libre certificacion de este acuerdo al Sr Gobernador Civil á fin de que dicha autoridad resuelva lo que crea oportuno.
El Sr. Presidente espuso que en el ejercicio de 1885 á 1886 y el actual existia un deficit por consumos de siete mil doscientas sesenta y tres pesetas nueve céntimos el cual solo podia estinguirse por medio de reparto toda vez que como constaba á la Corporacion en dichos dos ejercicios el arriendo solo producia los dos terceras partes que por lo tanto debia procederse autorizacion á la Hacienda para llevar á efecto dicho reparto y al mismo tiempo proponer una terna de vecinos y siete contribuyentes para que por referida dependencia nombrase la Junta

repartidora

El Ayuntº acordó de conformidad con lo propuesto por su presidente designando para la Junta repartidora a los Sres que a continuacion se expresan

Franco Montlor Mira, Pedro Pelu Corbi, Felix Bonastre Chorro, José Bernabeu Castello, Joaquin Silvestre Gisbert, Antonio Cremades Bernabeu Manuel Rebaura Bernabeu, Francisco Martinez Asensi, José Anto Chorro Mendez, Epifanio Bernabeu Bernabeu, Vicente Cremades Bernabeu Francisco Candela Garcia, José Mayor Andover Manuel Guillen Servent, José Servent Sevilla, José Ignacio Castello, José Bernabeu de Elisea José Rodriguez Alba, Vicente Anton Montoro, Francisco Montlor Reig Tomás Ramon Lopez, Jose Silvestre Cardenal, Vicente Ivorra Catala, Benito Rico Garcia Balthasar Perez Carbonell, Cayetano Bernabeu Cremades, Bautista Carbonell de Eleuterio.

Que se libre certificacion de este acuerdo y que se remita al Sr Admor de Propiedades é Impuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes que doben de que certifico

Felix Servent

Federico Cardenal

José Vidal

Joaquin Verdy

Agustin Mira

Jose Morato

Bautista Pastor

Don Luis Guembeu Calpena Secretario este
reno del Ayunt.o Constitucional de esta Villa
Certifico: que en este dia no se ha podido
celebrar sesion por no haberse reunido su-
ficiente número de Sres Concejales: Y para
que conste espido la presente en Tolosa a
catorce de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y seis

Luis Guembeu

Cardenal

Don Luis Guembeu Calpena Secretario interino
del Ayunt.o Constitucional de esta Villa.
Certifico que en este dia no se ha podi
do celebrar sesion ordinaria por no
haberse reunido suficiente número de
Sres Concejales. Y para que conste espi-
do la presente en Tolosa a veinte y uno
de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y seis

Luis Guembeu

Cardenal.

Sesion ordinaria del 28 Noviembre 1886.

Presidente
D. Federico Cardenal
Concejales.
Felix Servent.
Jose Morato.
Jose Vidal
Joaquin Verdu
Agustin Mira
Jose Bernabeu
Nicolas Botella.

En la Villa de Tolosa a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrio la sesion.

Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion autorizo a su pre



N. 0.561.936

folio 7.

sidente para que con arreglo al presupuesto vigente proceda á realizar los pagos y cobros en este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes que sabem de que certifico.

Jelis Survent — Federico Cardenal

Josi Vidal — Joaquin Verdú

Agustin Mira — Jose Morato

Bautista Pastor — Luis Guembe

Sesion del 5 de Diciembre 1886.

Presidente.
Federico Cardenal
Concejales.
Felis Survent.
Jose Morato.
Agustin Mira
Jose Vidal
Joaquin Verdú
Nicolas Botella
Josi Bernabeu

En la Villa de Tibi á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

De orden del Sr Presidente el infrascrito secretario dió lectura á la circular encesta en el B.O. en la que se ordena se presenten en la Zona de Alcoy el dia once del actual los quintos del actual reemplazo para ser sorteados, nombrandose al efecto un comisionado.

El Ayunt acordo nombrar comisionado para dicha entrega al oficial de esta Secretaria D Manuel Silvestre asignandole la dieta de diez pesetas.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Felis Serrat
Jose Vidal
Agustin Mira
Bautista Pastor
Federico Cardunal
Joaquin Vaz dy
Jose Morato

Luis Juanbeu

Don Luis Juanbeu Calpena Secretario interino del Ayunt Constitucional de esta Villa
Certifico: que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales. Y para que conste espido la presente en Lib a doce Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Luis Juanbeu

Cardunal

Don Luis Juanbeu Calpena Secretario interino del Ayunt Constitucional de esta Villa
Certifico que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales. Y para que conste espido la presente en Lib a diez y nueve Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis

Luis Juanbeu

Sesion del dia 26 Diciembre 1886.

Presidente
Federico Cardenal
Concejales
Felix Fivent
Agustin Mira
Jose Morato
Nicolas Botella
Joaquin Verdu
Jose Barnabeu
Jose Vidal.

En la villa de Elche a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrio la sesion.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento autorizo a su digno presidente para que con arreglo al Presupuesto corriente realize los cobros y pagos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres Concurrentes que saben de que certifico.

Felix Fivent — Federico Cardenal
Jose Vidal
Joaquin Verdu
Agustin Mira — Jose Morato
Bautista Gaston
Luis Guembeu
Secr.

Sesion estraordinaria del 31 Diciembre 1886.

En la Villa de Elche a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales que se espresan al margen, y con asistencia del

Secretario que suscribe se abrió la sesion
Se dió lectura al acta de la ante-
rior que fué aprobada.
Acto seguido se procedió al examen
del padron de vecinos que fué aproba
do.
No habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto que fir-
man los Sres concurrentes que doi fe
de que certifico.

Federico Cardoso

Jesús Silveira

José Vidal

Joaquin Suarez

José Alvarado

Agustin Mira

Luis Gumbau

Bautista Gaston

Soo.



N. 0.322.749

folio 72

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero 1887.

Presidente Federico Cardenal
Concejales. Servent Vidal Mera Morato Verdú Bernabeu Botella

En la Villa de Yebi a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Cardenal se reunieron los Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del secretario que suscribe se abrio la sesion.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

En vista de lo ordenado en la vigente Ley de reemplazos se acordo fijar para el dia 27 del proximo Febrero el acto de revision de exenciones del año 1886 - 1er reemplazo del 1887 y los anteriores y que se anuncie en el Boletin Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Sres concurrentes que doben de que certifico.

Felix Servent — Federico Cardenal

Jose Vidal — Joaquin Verdu — Bautista Pastor

Agustin Mera — Jose Morato

Luis Guembeu

Delgº Por lo que consiano que en este dia no se ha celebrado sesion por falta de asistencia de los Sres Concejales. de que certifico

Yebs 9 Enero 1887

Luis Guembeu

Delg.ª = Por la que acredito que en este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber suficiente numero de Sres Concejales de que certifico

Tibi 26 Enero 1887

L. Guimbau

Sio.

Otro = Por la que hago constar que no se ha celebrado sesion ordinaria por no haber se reunido suficiente numero de Sres Concejales. de que certifico

Tibi 23 Enero 1887

L. Guimbau

Sesion ordinaria del dia 30 Enero 1.887

Presidente Federico Cardenal

Concejales Surbent. Vidal Verdú Novató Mira

En la Villa de Tibi a treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde D Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada.

El Sr Presidente manifestó que sobre la mesa se encontraba el presupuesto adicional para su aprobacion, varios de los Sres Concejales procedieron a su examen y visto que en el mismo las cantidades que se consignan son necesarias importando los ingresos la cantidad de diez y seis mil ochocientas veinte y tres pesetas veinte y tres céntimos igual

cantidades los pagos, que en el mismo se han observado las prescripciones reglamentarias la Corporacion acordó dispensarle su aprobacion y que se remita al Sr Gobernador Civil para su examen y censura

La Corporacion acordó autorizar al Sr Presidente para que con arreglo al presupuesto vigente se hagan los pagos y cobros de las atenciones de este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Sres Concurrentes de que certifico.

Felix Serpent — Gedeon Cazenave

Josi Vidal — Joaquin Ser Sy

Agustin Mira — Jose Morato

Benitita Pastor — Luis Guimbeu
Sio

Deleg.a Por la que consigno que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales de que certifico

Vilv. 7 Febrero 1887.

L Guimbeu

Otra. Por la que acredito que el Ayuntam.to se ha reunido en sesion para el acto de declaracion y clasificacion de Soldados quedando unida el acta original en el espediente de su referencia de que certifico

Vilv. 13 Febrero 1887

L. Guimbeu

Otra por la que acredito que el Ayunt.o se ha reunido en Sesion para fallar las incidencias de quintas que quedaron pendientes y cuya acta original se une á los respectivo espediente

Vivi 20 Febrero 1887

L. Guimbao

Srio.

Presidente
Federico Cardenal

Concejales.
Silvent
Morató
Mira
Verdú
Vidal

Sesion ordinaria del 27 Febrero 1887.

En la Villa de Vivi á veinte y siete Febrero de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Cardenal los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada

El Ayunt.o acordó autorizar á su Presidente para que proceda á la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Felis Silvent — Federico Cardenal

Jose Vidal — Joaquin Sivilla

Agustin Mira — Jose Morato

Bautista Gaston — Luis Guimbao

Srio.

N. 0.322.748

Folio 74.

10ª CLASE. AÑO 1887



2 PESETAS

Sesion ordenaria del dia 6 Mayo de 1887.

Presidente. Fdº Cardenal
Concejales. Sirvent
Vidal
Mira
Morato
Verdu.

En la Villa de Tibi á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron los Sres Concejales cuyos nombres se espresan al margen y con asistencia del Secretario que suscribe se abrió la sesion.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se acordó que en vista de que los fondos destinados al objeto se habian agotado y hoy que abonar los gastos que el establecimiento se originen se supleen del capitulo once de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Jelin Sirvent — Federico Cardenal

Josi Vidal — Joaquin Verdu

Agustin Mira — Jose Morato

Bautista Gaston — Luis Guumbau

Srio.

Delego. Por lo que comunico que no se ha reunido el Ayuntº por no haber asistido suficiente número de Sres Concejales de que certifico

Tibi 13 Mayo 1887

L Guumbau

N.0.322.748

